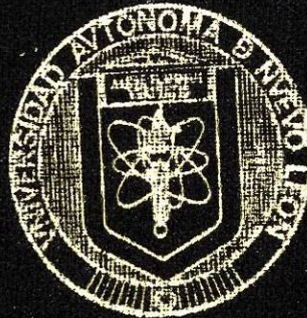


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS



APLICACION DE LOS SISTEMAS
COMPUTACIONALES
EN LAS CASAS DE BOLSA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES

PRESENTA

MARIA LUISA JUAREZ AGUILAR

CD. UNIVERSITARIA

MAYO DE 1990

TL

HG4515

.95

.J8

1990

c.1



1080171539

T 163
C-2.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS



mi eterno agradecimiento por haberme dado una existencia y plenitud llenas de salud, amor y esperanza, para poder ver todos mis sueños realizados.
precisamente a mi
Título profesional que es la culminación de mi Carrera, orgullo de mis padres y el comienzo hacia nuevas metas en el futuro.

APLICACION DE LOS SISTEMAS
COMPUTACIONALES
EN LAS CASAS DE BOLSA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES

PRESENTA

MARIA LUISA JUAREZ AGUILAR

CD. UNIVERSITARIA

MAYO DE 1990





A D I O S

Mi eterno agradecimiento a Dios por haberme dado una infancia, adolescencia y juventud llenos de salud, amor y esperanza, para poder ver todos mis sueños realizados, y uno de ellos es precisamente esta Tesis para obtener mi Título Profesional que es la culminación de mi Carrera, orgullo de mis padres y el comienzo hacia nuevas metas en el futuro.

Por todo;

mi eterno agradecimiento !

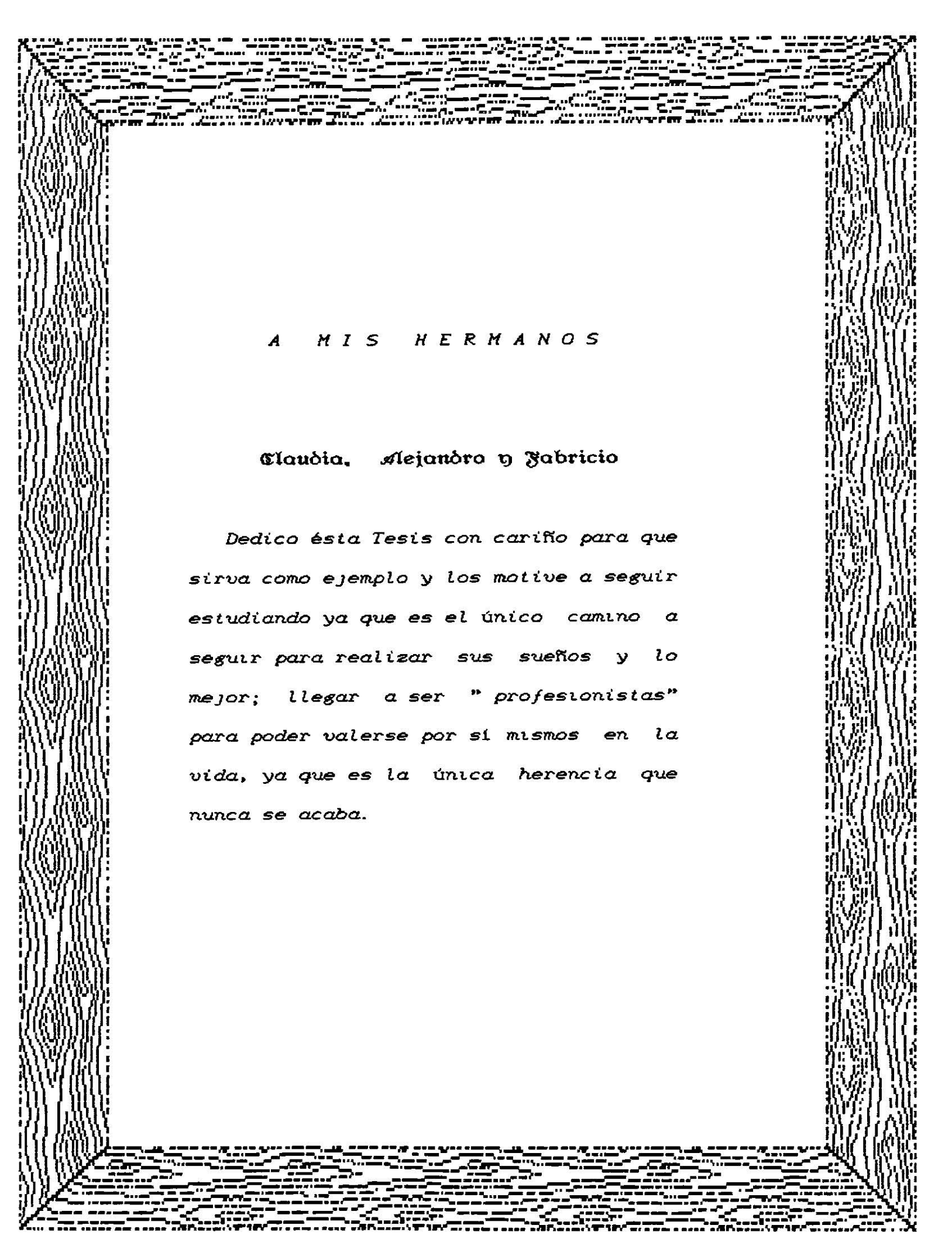
A M I S P A D R E S

el Sr. Cosme Juárez Barreto
y la Sra. Martha Aguilar de Juárez

*dedico especialmente y con mucho amor
ésta Tesis como un regalo en
agradecimiento a su amor y esperanza que
han puesto en mí; porque han sabido
aconsejarme y me han apoyado siempre
durante el camino que he recorrido hasta
hoy y que no siempre ha sido fácil, he
tropezado muchas veces y ellos han
estado ahí tendiéndome una mano que sé,
es la mano de Dios a través de ellos.*

*Gracias por la más grande herencia
que me han dado :*

MI PROFESION !



A M I S H E R M A N O S

Claudia, Alejandro y Fabricio

Dedico ésta Tesis con cariño para que sirva como ejemplo y los motive a seguir estudiando ya que es el único camino a seguir para realizar sus sueños y lo mejor; llegar a ser "profesionistas" para poder valerse por sí mismos en la vida, ya que es la única herencia que nunca se acaba.

A MIS BISABUELOS Y ABUELOS

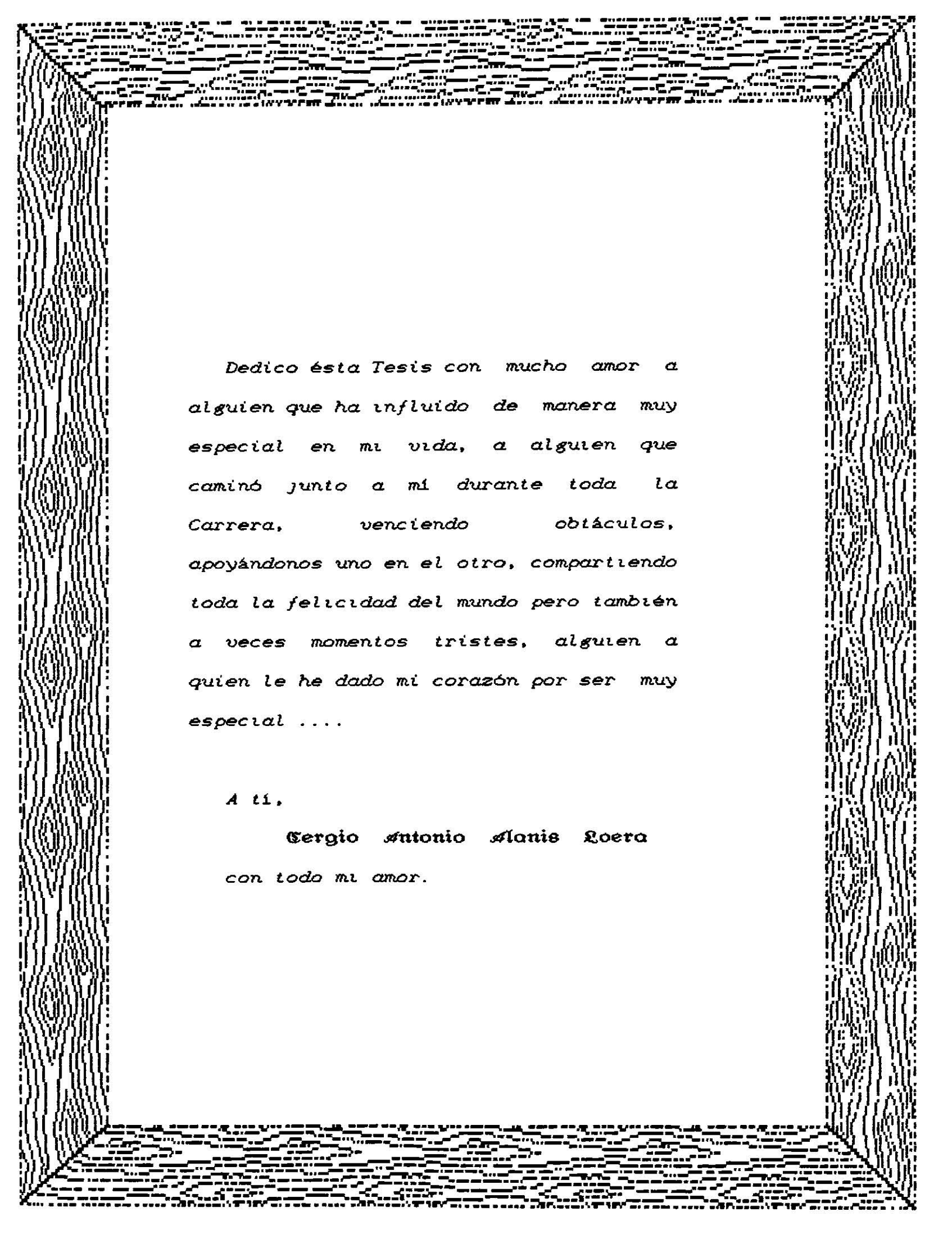
Gracias porque de una u otra forma han influido en mi vida, y aunque a algunos no los conocí personalmente, los he llegado a conocer, respetar y querer a través de mis padres, porque han dejado en ellos una gran sabiduría que solo a través de Dios y de los años se adquiere.

A ellos con admiración,

Gracias!

A MIS TIOS Y PRIMOS

Con cariño les dedico ésta Tesis porque también han puesto su granito de arena y han compartido momentos importantes de mi vida.



*Dedico ésta Tesis con mucho amor a
alguien que ha influido de manera muy
especial en mi vida, a alguien que
camino junto a mí durante toda la
Carrera, venciendo obstáculos,
apoyándonos uno en el otro, compartiendo
toda la felicidad del mundo pero también
a veces momentos tristes, alguien a
quien le he dado mi corazón por ser muy
especial*

A tí,

Sergio Antonio Alanis Loera

con todo mi amor.

A MIS AMIGOS

Dedico con cariño ésta Tesis a esas personas que han compartido conmigo ese Don tan maravilloso que nos ha dado Dios, " la Amistad ", en especial a mis dos mas grandes amigos: Mireya y Rolando que han seguido muy de cerca mi Carrera y no solo eso, han sabido apoyarme hasta ahora y han compartido momentos muy especiales en mi vida, además porque sé que los tengo ahora y los voy a tener siempre.

A todos aquellos amigos que compartieron mi Carrera Profesional: Cesarín, King, Toby, Checo Fresnillo, Toño, Luis, Quique Primo, Juanito, Chilo, Carlos, Alex, Patty Pato, Janeth, Eliel así como también a todos aquellos que se me haya pasado mencionar.

Mi muy sincero agradecimiento para el

Ing. Eduardo Molina G.

por haberme dado todo su apoyo como Maestro, Consejero, Asesor y más que todo como " Amigo ", porque gracias a él he terminado mi Tesis; y no solo eso, gracias a sus consejos que ha compartido conmigo he sabido formarme más como Profesionista y como persona.

Por todo ésto y más, mil gracias por siempre.

Con Cariño y respeto,

Gracias !

Mi agradecimiento a las Casas de Bolsa que me proporcionaron la información necesaria para la realización de ésta Tesis:

ABSA, S.A.

INTERACCIONES, S.A.

INVERLAT, S.A.

especialmente a la Casa de Bolsa

*Valores Bursátiles de México, C.A.
y a el*

C.P. Jose Luis Peña

por haberme brindado todas las facilidades a su alcance para la realización de ésta Tesis; así como también a todo el personal que labora en la misma por haber sido grandes compañeros de trabajo.

Sinceramente,

Gracias !

Mi agradecimiento a todos los maestros que tuve en todos mis estudios desde la Primaria hasta la Profesional, porque gracias a sus conocimientos he llegado a terminar mi Carrera Profesional.

A nuestra "Alma Mater" porque como una madre me alimentó en su interior con toda su sabiduría a través de los maestros durante los años que duró la Carrera Profesional.

A todos ellos,

Gracias !

I N D I C E

INTRODUCCION	I
--------------------	---

C A P I T U L O I

Bolsas y Mercado de Valores.

Origenes de las Bolsas de Valores	1
La Bolsa de Londres	3
La Bolsa de Amsterdam	3
La Bolsa de París	4
La Bolsa de Berlín	4
La Bolsa de Nueva York	5
 Bolsas de Latinoamérica	
Bolsa de Comercio de Buenos Aires	6
Bolsa de Valores de Río de Janeiro	7
 Otras Bolsas de Valores	8

C A P I T U L O I I

Integración del Mercado de Valores.

Organismos de Regulación, Vigilancia y Fomento	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	9
Banco de México	11
Comisión Nacional de Valores	13
- Organización	14
- Información Privilegiada	15

La Ley del Mercado de Valores	16
Casas de Bolsa	17
Estructura Típica de una Casa de Bolsa	21
Protección que ofrecen al Inversionista	23
Qué valores se pueden adquirir en una Casa de Bolsa	26
Cómo abrir una cuenta de valores en una Casa de Bolsa	26
Quién lo debe atender en una Casa de Bolsa	27
En qué forma se documenta la relación entre la Casa de Bolsa y su clientela	28
Qué es una orden	29
Cuántas clases de órdenes existen	30
Qué es una operación de contado	31
Después de efectuar una operación ?	31
Qué debe recibir un cliente adicionalmente	32
Qué operaciones se pueden realizar en una Casa de Bolsa ...	33
En qué consisten las Sociedades de Inversión	34
Bolsa Mexicana de Valores	
Historia	36
Situación actual	42
Estructura de la Bolsa	45
Instituto Nacional para el Depósito de Valores	46
Objetivos	47
Principales Funciones	48

Las Empresas Emisoras de Valores	49
Público Inversorista	50
Academia de Derecho Bursátil	51
Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A.C.	52
Asociación Mexicana de Casas de Bolsa	53
Fondo de Contingencia	55

CAPÍTULO III

Aplicación de los Sistemas Computacionales en Casas de Bolsa

Los Sistemas Computacionales en las Casas de Bolsa	56
Definición de las Estructuras y sus Sistemas Computacionales	
Estructura Administrativa	57
Estructura Operativa	58
Estructura Financiera	60
GLOSARIO	65
BIBLIOGRAFIA	100



INTRODUCCION

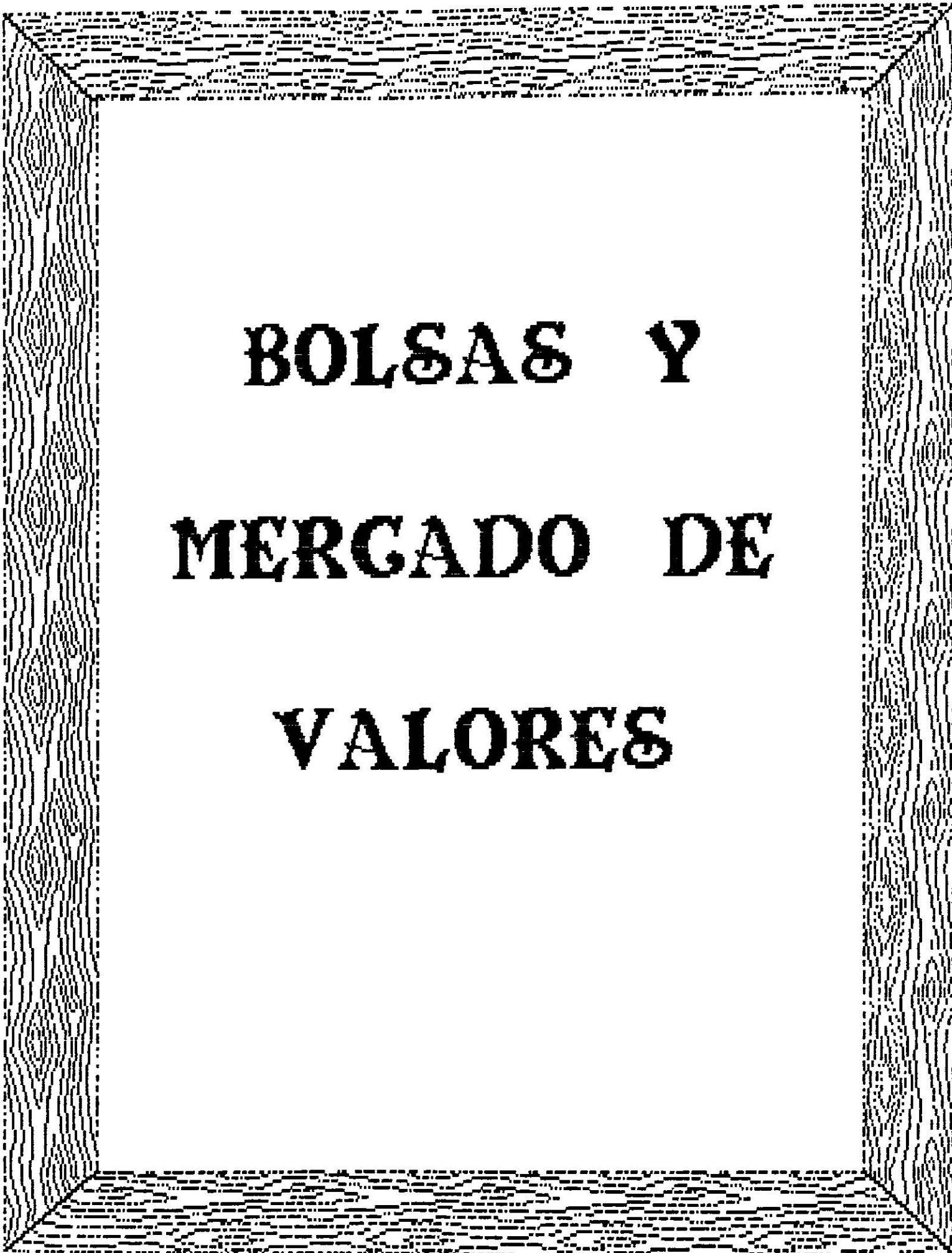
I N T R O D U C C I O N

Muchas veces se ha comentado en distintos foros y con motivo de distintas ocasiones, que México es un país con un rezaqo cultural en materia financiera en relación a otros países, con menor potencial económico e inclusive con menor grado de desarrollo. Este hecho no es circunstancial ni procede de una situación casual, sino que es un claro proceso de la evolución que en México se ha dado para lograr la mayor captación de ahorro en óptimas condiciones para el inversionista. La absoluta liquidez, seguridad y el evitar la necesidad de analizar y decidir, como producto de la uniformidad, hicieron de nuestro inversionista un ahorrador poco vinculado y poco analítico del destino de su ahorro. Así pues, el ahorrador y la empresa que utiliza los recursos, no han sentido su vinculación no existiendo solidaridad ni entre el inversionista y una empresa en particular, así como tampoco de ésta con el público ahorrador, que finalmente es el propietario de los recursos que han permitido en muchas ocasiones el desarrollo de la planta productiva.

Pero además, esta desvinculación ha trascendido a la población conceptual de la economía y así ha evitado que el ahorrador sea más consciente de lo que es, representa y produce la empresa, como eje de un sistema económico y como concepto que aglutina posiciones básicas, en relación a la libertad personal y el impulso del auto desarrollo.

Esta desvinculación ha sido suplida en la mayoría de los casos por el sistema bancario mexicano, que ha sido factor decisivo en el desarrollo del país, captando ahorro y apoyando la inversión productiva de la mejor manera. Sin embargo, nuestro nivel de desarrollo, el complejo esquema financiero mundial, la estructuración de los diversos mercados de capital y de dinero, las necesidades de capital de riesgo para iniciar y apoyar un fuerte desarrollo de las empresas, la cada vez más compleja mecánica de la interdependencia de las divisas y muchos otros factores que se presentan hoy día, impiden el que un país pueda sustentar su desarrollo económico, dependiendo de un esquema financiero, que a su vez tenga como unico intermediario al sistema bancario; el sistema deberá complementarse y sólo así irá consolidándose. Se requiere la intervención de los mercados de valores y de agentes financieros que se especialicen en ellos, dentro de los cuales destacan las Casas de Bolsa.

Dada la concepción sofisticada que en términos generales se tiene del mercado, es difícil en ocasiones, entender una explicación sencilla que de manera concreta "lleve de la mano" al lector. Este es el principal objetivo de ésta Tesis así como dar a conocer de que manera se llevan a cabo todas éstas operaciones mediante la Aplicación de los Sistemas Computacionales, permitiendo una panorámica, de qué es, para qué sirve y cómo funciona el mercado mexicano de valores.



**BOLSAS Y
MERCADO DE
VALORES**

ORIGENES DE LAS BOLSAS DE VALORES

Los orígenes más remotos del intercambio bursátil parten de los mercados griegos y romanos, en los que se efectuaban transacciones regulares, sirviéndoles como marco los pórticos de foros y basílicas. En esta época destaca en Roma el COLEGIO MERCATORUM.

Hacia fines de la Edad Media aparecieron nuevos sistemas de producción y en consecuencia, de intercambio, de manera que las bolsas o lonjas reemplazaron a las ferias que se celebraban periódicamente y eran el lugar más importante de comercio; sin embargo, con el posterior desarrollo de las urbes, su eficiencia disminuyó.

En el siglo XVI apareció una nueva organización de negocios: la sociedad por acciones, basada en los "quilds" o gremios que operaban en la primera mitad de la Edad Media.

Las primeras "sociedades anónimas" eran grandes compañías organizadas para fomentar el intercambio entre las colonias y las agencias de ultramar. Probablemente, su principal objetivo fue el de buscar grandes capitales, pues dichas empresas difícilmente podían ser patrocinadas por una sola persona. Esta forma de sociedad anónima también se aplicó a la banca, los seguros y la navegación. Posteriormente la adoptaron, en el siglo XIX, las empresas mercantiles, industriales y mineras.

En un principio, el tráfico de valores gubernamentales fue mucho más importante que el de acciones. La colocación de los empréstitos estatales fue la principal función de los mercados de valores. España, Francia e Inglaterra, buscando financiamiento para sus programas de expansión, acudieron a emisiones de bonos bastante cuantiosas, que se colocaban entre los banqueros de la época.

Los valores gubernamentales empezaron a negociarse entre particulares y públicamente a partir del siglo XVIII. Existen algunas particularidades respecto a la creación de las principales bolsas del mundo que los definen desde el momento mismo de su fundación; pese a ello, vale señalar que :

En un principio, las Bolsas no constituían mercados permanentes, y las operaciones, antes de organizarse en mercado, se efectuaban en las calles de determinado barrio (Londres, Change Alley; Nueva York, bajo el árbol Buttonwood; París, Rue Quincapois; México, Plateros, hoy Francisco I. Madero).

LA BOLSA DE LONDRES

Fue a mediados del siglo pasado cuando esta bolsa adquirió verdadero arraigo en el sistema financiero inglés e influyó en el desarrollo económico británico. Por medio de la bolsa se formaron los capitales que demandaba la industrialización, al transformarse los pequeños ahorros individuales en sumas de grandes proporciones. Esto infundió confianza entre los ingleses quienes poco a poco se fueron habituando a adquirir valores.

Se ha llegado a afirmar que la Bolsa de Valores de Londres fue un fuerte puntal en el desarrollo de la marina, de los ferrocarriles, de los textiles, del hierro y del acero, y otros sectores industriales de aquel país. Además, indirectamente fue factor importante en el desarrollo de los Estados Unidos, de Canadá, de Australia y de Argentina.

La bolsa londinense ha sido siempre una institución privada, a diferencia del resto de las bolsas europeas, las cuales se establecieron, casi todas, bajo el auspicio de las autoridades.

LA BOLSA DE AMSTERDAM

Fue fundada en 1611, lo que la convierte en la más antigua, aunque nunca fue exclusivamente un mercado de valores, pues en ella también se negociaban cereales, piedras preciosas, armamentos, etc. A ella a -

cuían banqueros privados, gobernantes extranjeros, navegantes y especuladores.

Antes de la Primera Guerra Mundial, en esta bolsa se cotizaban cerca de 3,000 valores, la mayor parte de ellos pertenecientes a extranjeros.

LA BOLSA DE PARIS

No ha sido tan importante para el desarrollo económico de Francia como las de Berlín, Londres o Nueva York para sus respectivos países. El gobierno intervino en su creación y limitó, por decretos expedidos en 1807 y 1816, el número de personas que podían ejercer la profesión de corredor de valores.

LA BOLSA DE BERLIN

Siempre se caracterizó por ser mercado exclusivo de valores alemanes. El gobierno alemán siempre ha tenido una ingerencia directa en sus actividades.

LA BOLSA DE NUEVA YORK

Esta Bolsa se organizó desde 1772, y se consolidó a partir de 1817.

Hasta antes de 1917, la mayoría de los recursos canalizados a través de la Bolsa de Nueva York se aplicaban al desarrollo de los ferrocarriles, de varios sectores industriales, de la banca, de los seguros y del comercio, siendo todas estas empresas privadas; pero a partir de ese año, la necesidad de recaudar fondos para la guerra dio lugar a la emisión de papeles gubernamentales. Así, al terminar la Primera Guerra Mundial, el mercado americano de valores, que había sido deudor, se convirtió en acreedor de casi todos los mercados europeos.

Actualmente la Bolsa de Nueva York es de tal importancia dentro de la economía norteamericana, que es difícil desligarla de los grandes movimientos financieros que ésta registra.

B O L S A S D E L A T I N O - A M E R I C A

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

En el mes de julio de 1854, alrededor de 150 hombres de negocios se reunieron en el local de la Cámara Comercial para convenir la creación de una Bolsa de Comercio, cuya inauguración tuvo lugar en diciembre del mismo año.

Argentina ha tenido un mercado de capitales bien organizado y eficiente que proporcionaba fondos de origen no inflacionario al Estado, a las provincias y municipalidades, para financiar las inversiones de capital y los gastos corrientes no cubiertos con ingresos provenientes de impuestos; al Banco Hipotecario Nacional y al de la Provincia de Buenos Aires les daban recursos para las hipotecas que otorgaban.

Sin embargo, los importantes acontecimientos políticos de 1962 y el ambiente de intranquilidad que los acompañó, junto con una crisis económica con furte devaluación del peso, desalentaron por igual a inversionistas extranjeros y nacionales.

En otra época había un movimiento activo de operaciones con tenedores en el exterior, ya que los títulos del Gobierno Argentino y las cédulas hipotecarias se cotizaban en varias bolsas europeas tales como las de París, Madrid y Zurich.

BOLSA DE VALORES DE RIO DE JANEIRO

La Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Brasil, tiene su origen en el mes de abril de 1877, cuando se creó la Bolsa de Fondos Públicos de Capital de la República, provocando un intenso debate en el Congreso y ante la prensa.

La legislación federal sobre las bolsas se tornó más estricta pasando a regir todas las instituciones bolsísticas del país a partir de junio de 1939. Y a partir de ese momento, se ha tenido una fuerte participación a nivel de regulación por parte del gobierno.

Esta bolsa, se ha distinguido porque en su última década ha introducido diversos instrumentos y mercados, diversificando el ahorro en forma extraordinaria.

OTRAS BOLSAS DE VALORES

En bastantes países existen Bolsas de Valores más o menos desarrolladas, al lado de los importantes mercados financieros.

En Inglaterra, además de la de Londres, destacan las Bolsas de Birmingham, Manchester y Liverpool; en Francia la Provincial de Lyon; en Estados Unidos, la American Stock Exchange (Nueva York), la Midwest Stock Exchange (Chicago) y la Pacific Coast Exchange (Los Angeles y San Francisco); en Alemania, las de Francfort y Hamburgo; en Suiza las de Zurich y Ginebra; en Canadá, las de Toronto, Montreal y Vancouver; en España, las de Barcelona y Madrid; etc.

En Latinoamérica también destacan las de Montevideo, São Paulo, Bogotá, Caracas, Costa Rica y la BOLSA MEXICANA DE VALORES.



INTEGRACION

DEL

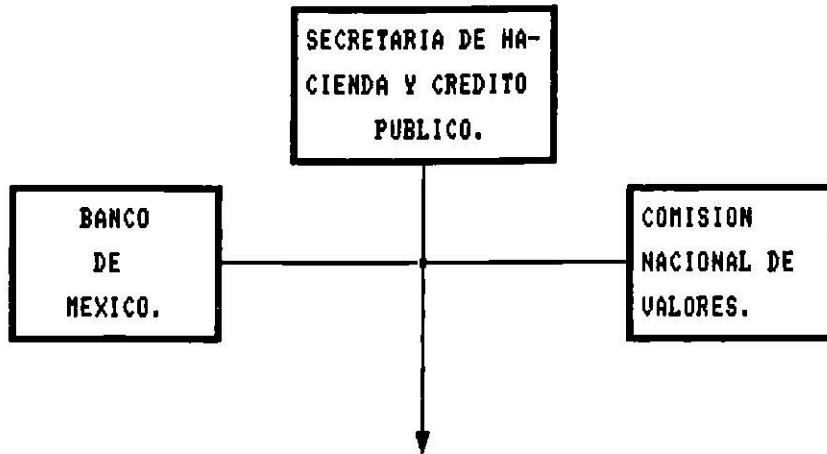
MERCADO

DE

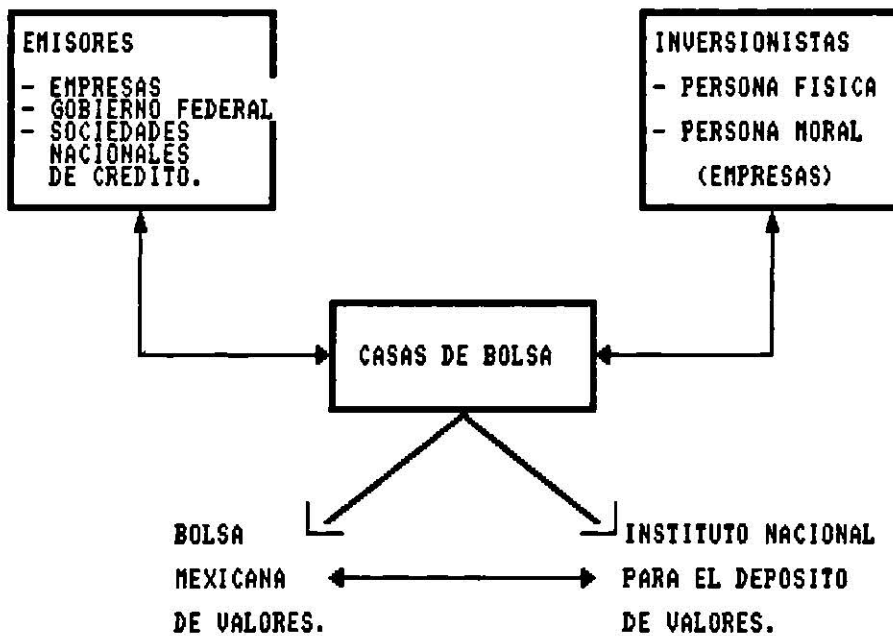
VALORES

MERCADO DE VALORES

ORGANISMOS REGULADORES



PARTICIPANTES:



INSTITUCIONES DE APOYO:

- ACADEMIA DE DERECHO BURSATIL, A.C.
- ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA, A.C.
- INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES, A.C.
- FONDO DE CONTINGENCIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Ley del Mercado de Valores le ha conferido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto a los Agentes y Casas de Bolsa las siguientes facultades:

- Autorizar a personas distintas a las sujetas de la Ley; las expresiones "Agentes de Valores", "Casa de Bolsa", "Bolsa de Valores" y otras semejantes, siempre que no realicen operaciones de intermediación en el mercado de valores.
- Señalar las actividades que se consideran como incompatibles con la de intermediario de valores persona física, y cuya realización impedirá el otorgamiento de inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Autorizar, mediante disposiciones de carácter general, actividades análogas o complementarias a las que expresamente señala la Ley para los agentes de valores personas morales.
- Señalar, mediante disposiciones de carácter general, los títulos de crédito con los que podrán operar los agentes de valores en cuyo capital participe una institución de crédito.

- Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la Ley tengan en contra de los procedimientos de inspección y vigilancia, intervención, suspensión y cancelación de autorizaciones y registros, que haya entablado la Comisión Nacional de Valores.

Así mismo, se establece que las inconformidades en contra de resoluciones que dicte la propia Secretaría, podrán ser presentadas ante la misma.

- Sancionar administrativamente a quienes cometan infracción a las disposiciones emanadas de ella, previa audiencia; aquí se contempla la aplicación de multas hasta por más de un millón de pesos.

BANCO DE MEXICO

De acuerdo con su propia Ley Organica y en su carácter de banco central, y de las disposiciones que tipifica la Ley del Mercado de Valores, señalando las facultades de este organismo en relación al mercado de valores, se encuentran entre las más importantes las siguientes:

- Comprar y vender Certificados de Tesorería, Obligaciones o Bonos del Gobierno Federal, Títulos o valores necesarios a su objeto y efectuar reportos con los mismos.
- La Comisión de Cambios y Valores será una comisión asesora y ejecutiva a la que le competirán las operaciones de cambio exterior y las de intervención en el Mercado de Valores.

Respecto a la Ley del Mercado de Valores esta señala algunos artículos en los cuales se indica la participación del Banco de México en la actividad del mercado; una de las más importantes es :

- Los Agentes de Valores que tengan el carácter de sociedades anónimas sólo podrán realizar las actividades siguientes :
- Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito ó de organismos oficiales de apoyo al Mercado de Valores, para la realización de las actividades que le sean propias.

- Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos.

COMISION NACIONAL DE VALORES

A este organismo se le puede definir en base a la Ley del Mercado de Valores y a sus propias disposiciones reglamentarias, como el regulador y promotor del mercado de valores.

La propia legislación indica que las funciones de la Comisión Nacional de Valores consisten en:

- La inspección y vigilancia del funcionamiento de los agentes y bolsas de valores.
- Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, sólo respecto a las obligaciones que impone la Ley del Mercado de Valores.
- Ordenar la suspensión de las cotizaciones de valores cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes con los sanos usos y prácticas bursátiles.
- Intervenir administrativamente a los agentes y bolsas de valores con objeto de suspender, normalizar o resolver operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad, liquidez, o aquellas violatorias de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentarias.

ORGANIZACION

Para cumplir con sus finalidades de regulación y promoción del mercado de valores, la Comisión Nacional de Valores tiene como órganos cúpula de su organización, a la Junta de Gobierno, la Presidencia de la Comisión Nacional de Valores y el Comité Consultivo.

La Junta de Gobierno está integrada por once vocales. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará cuatro vocales, uno de los cuales será presidente de la Comisión. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Nacional Financiera, S.A., designarán un vocal cada una. Además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará los tres vocales restantes, cuyos nombramientos deberán recaer en personas con conocimientos en materia bursátil, financiera o industrial.

La Vicepresidencia de Planeación está integrada por dos direcciones: La de Administración y Finanzas y la de Estadística e Informática. La Vicepresidencia de Regulación y Desarrollo comprende la dirección de Emisoras, la de Intermediarios y la Jurídica.

INFORMACION PRIVILEGIADA

Existe un factor importante en el Mercado de Valores para la toma de decisiones; este factor se conoce como "Información Privilegiada" y por el efecto que puede causar o causa en la evolución de las cotizaciones, ha tenido que ser reglamentada.

Se define como los datos anticipados sobre los acontecimientos económicos, jurídicos, contables, administrativos, tecnológicos, de licencias, de producción, etc. que afectan sustancialmente la marcha de las empresas cotizadas influyendo el precio de las acciones.

La Comisión ha emitido disposiciones para que los servidores públicos cuyas actividades se relacionen con el Mercado de Valores deberán informar a la Comisión de las Operaciones que realicen en el Mercado Bursátil, a estos señalamientos se sujetan los accionistas de las empresas inscritas en bolsa y que tengan más de un 10 % de la sociedad emisora de que se trate.

Es evidente, sin embargo, que la mayor aportación para que el mercado disminuya el uso de la información privilegiada la tienen que hacer los propios intermediarios bursátiles. Las Casas de Bolsa, en lugar de admitir a inversionistas con este tipo de información deben rechazarlos, dando oportunidad al grueso de los inversionistas y una excelente reputación a el mercado.

LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

Esta Ley nace en el año de 1975, tratando de corregir una serie de debilidades de tipo jurídico, así como poner en contacto en forma rápida y eficiente a oferentes y demandantes y dar a las operaciones liquidez, seguridad.

La propia Ley regula y vigila las actividades de los intermediarios, las bolsas de valores, establece los requisitos a satisfacer por los emisores de títulos susceptibles de ser objeto de oferta pública y define las facultades y atribuciones de las autoridades.

Esta Ley da énfasis especial a la información a generarse a través de las actividades de los agentes y bolsas de valores, así como de la propia Comisión Nacional de Valores.



CASAS

DE

BOLSA

CASAS DE BOLSA

Hasta antes de 1975, la actividad de compra-venta de valores se desarrolló única y exclusivamente a través de los llamados agentes de bolsa, personas físicas cuya calidad de socios de la Bolsa les facultaba a realizar las labores de intermediación bursátil.

La Ley del Mercado de Valores estimuló la organización de los agentes de bolsa en sociedades mercantiles conocidas como " CASAS DE BOLSA ".

Las Casas de Bolsa son agentes de valores constituidos como sociedades anónimas que se dedican profesionalmente a actuar como intermediarios en el mercado bursátil entre el público inversionista, empresas privadas y organismos públicos que emiten títulos valor. Podemos agregar que las Casas de Bolsa forman parte del Sistema Financiero Mexicano, el cual puede ser esquematizado de la siguiente forma:

SECTOR PUBLICO

SOCIEDADES

NACIONALES

DE CREDITO

(BANCA)

SECTOR PRIVADO

CASAS DE BOLSA

CASAS DE CAMBIO

ASEGURADORAS

ARRENDADORAS

AFIANZADORAS

ALMACENES DE DEPOSITO

DOS BANCOS:

(CITIBANK Y BANCO OBRERO)

Para construirse, deben llenar los requisitos de la propia Ley, así como cumplir las disposiciones que marca el Reglamento Interior de la Bolsa:

Para que una persona moral pueda ser admitida como socio de la Bolsa Mexicana de Valores deberá satisfacer los requisitos que a continuación se relacionan:

- Estar inscrito en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Adquirir una acción de la Bolsa.
- Realizar la aportación al Fondo de Contingencia en favor del público inversionista, en la cuantía que le corresponda, de acuerdo con las reglas de constitución del fideicomiso de dicho fondo, según se determine por el Consejo.
- Designar y mantener un mínimo de dos operadores de piso que satisfagan los requisitos relativos al reglamento de la Bolsa Mexicana de Valores.
- Que sus directores y administradores tengan solvencia Moral y Económica certificadas por la Bolsa Mexicana de Valores.

Entre los servicios que proporcionan las Casas de Bolsa destacan los siguientes:

- 1.- Prestar la más amplia asesoría en materia del Mercado de Valores a empresas y público inversionista.
- 2.- Realizar operaciones de compra-venta de valores y de los instrumentos del Mercado de Dinero que se les ha autorizado manejar.
- 3.- Otorgar créditos para apoyar la inversión en Bolsa de sus clientes
- 4.- Asesorar a los inversionistas tanto personas físicas como institucionales, para la integración de sus "carteras" de inversión y en la toma de decisiones de inversión en Bolsa.
- 5.- Proporcionar a las empresas la asesoría necesaria para la colocación de valores en Bolsa.
- 6.- Actuar como representantes comunes de obligacionistas y tenedores de otros valores.

Para la prestación eficiente de sus servicios, las Casas de Bolsa cuentan con departamentos especializados en Análisis y Promoción que les permiten examinar minuciosamente los valores cotizados y determinar la influencia que los factores micro y macroeconómicos tendrán en la marcha general del mercado, así como estructurar las carteras de inversión, acordes a las necesidades de cada inversionista.

Además, a través de una red cada vez más amplia de oficinas, están en posibilidad de atender las demandas de los ahorradores del interior de la república.

ESTRUCTURA TIPICA DE UNA CASA DE BOLSA

a) PROMOCION.- en esta área, los promotores deben establecer contacto con inversionistas actuales o potenciales para interesarlos en el mercado, realizar sus operaciones de compra-venta de valores y asesorarlos en su inversión.

b) ADMINISTRACION.- esta área se responsabiliza de las técnicas de administración y computación para manejar, de manera óptima, las cuentas existentes en la Casa de Bolsa. Este punto es de vital importancia, ya que hay que conocer al momento los valores de cada cliente, para realizar oportunamente y de acuerdo a sus intereses y expectativas, las operaciones que más le convengan.

c) OPERACION.- a ella se encuentran adscritos los Operadores del Piso de las Casas de Bolsa, los cuales podrán realizar operaciones en el Salón de Remates una vez que hayan aprobado rigurosos exámenes en materia de marco legal y práctica bursátil en la Bolsa Mexicana de Valores, y que hayan comprobado una asistencia mínima de seis meses en el piso de remates para adquirir experiencia práctica.

d) ANALISIS BURSATIL.- Los dos tipos de análisis que se llevan a cabo son los siguientes:

- ANALISIS FUNDAMENTAL: consiste en un estudio continuo y cuidadoso de diversas variables financieras y económicas que de una u otra forma influyen en los resultados de las empresas, utilizando modelos, técnicas y herramientas lógicas y científicas.
- ANALISIS TECNICO: tiene por objetivo identificar los cambios de tendencia en las fluctuaciones de los precios y volúmenes negociados en Bolsa, a fin de determinar los puntos más adecuados para la aplicación y posterior entrada de inversión en acciones.

e) BANCA DE INVERSION.- en ella se asesora a las empresas que desean participar en el Mercado o emitir valores a través de él y se realizan estudios para desarrollar nuevos instrumentos que beneficien tanto a las empresas como al público inversionista.

El gran desarrollo que han tenido las Casas de Bolsa en los últimos años se puede apreciar si consideramos que actualmente cuentan con oficinas localizadas en un gran número de ciudades de la República.

PROTECCION QUE LAS CASAS DE BOLSA OFRECEN AL INVERSIONISTA

Las Casas de Bolsa se encuentran reguladas por la Ley del Mercado de Valores y vigiladas en su operación por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores.

Para salvaguardar los recursos de los inversionistas, tienen las siguientes obligaciones:

- 1.- Responsabilizarse de la autenticidad e integridad de los valores que negocien, garantizando al comprador de cualquier título, que éste haya sido adquirido por buen cauce.
- 2.- Extender al inversionista un contrato estableciendo los términos en que se basará la relación, de modo que posea un comprobante de la situación que guarda con su asesor bursátil.
- 3.- Documentar los derechos y las obligaciones a su cargo y los que corresponden a sus clientes, mediante la suscripción de un contrato de depósito de valores.
- 4.- El contrato realizado deberá contener los siguientes puntos básicos:
 - a) Las Casas de Bolsa extenderán al depositante, por cada entrega recibos numerados, nominativos (es decir, con el nombre del inversionista) y no negociables, para que amporen el depósito.

b) El depositante pagará a la Casa de Bolsa la cuota establecida en la tarifa aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) La Casa de Bolsa responderá de la conservación de los valores depositados.

d) Si el cliente no desea conservar sus valores físicamente, éstos serán depositados por la Casa de Bolsa en el Instituto para el Depósito de Valores, organismo público regulado por la Comisión Nacional de Valores, encargado de guardar, custodiar y administrar los valores del inversionista.

e) La Casa de Bolsa enviará mensualmente al depositante un estado actualizado del movimiento de valores depositados y de las cantidades abonadas o cargadas en su cuenta.

5.- Las Casas de Bolsa tienen prohibido:

a) Concertar operaciones fuera del Salón de Remates y del horario señalado.

b) Cobrar menor o mayor cantidad que la que corresponda, de acuerdo con el arancel o tarifa, o renunciar al derecho de cobro de la cantidad estipulada.

Además, la Bolsa Mexicana de Valores y sus agremiados han creado un fideicomiso irrevocable : el Fondo de Contingencia en Favor de los Inversionistas de Mercado de Valores ante cualquier menoscabo patrimonial que pudiera resultar a consecuencia de situaciones fortuitas que afrontaran las Casas de Bolsa. Este fondo es manejado por una institución fiduciaria y sus reglas y límites pueden ser conocidos en detalle solicitando el folleto editado por la Bolsa Mexicana de Valores.

QUE VALORES SE PUEDEN ADQUIRIR EN UNA CASA DE BOLSA

Los inversionistas pueden adquirir fundamentalmente dos tipos de valores :

a). VALORES DE RENTA FIJA.

Son instrumentos de inversión que proporcionan un rendimiento predeterminado a cierto plazo.

b). VALORES DE RENTA VARIABLE.

Son instrumentos de inversión en los que no existe un rendimiento predeterminado, sino que las ganancias o pérdidas están en función de las fluctuaciones del mercado, o sea, oferta y demanda con base en la situación de la empresa emisora.

Los valores de Renta Fija y Renta Variable se muestran a continuación en la tabla 1.

COMO ABRIR UNA CUENTA DE VALORES EN UNA CASA DE BOLSA

Se deben dar los siguientes pasos :

- Determinar la cantidad que se desea invertir.
- Acudir a una Casa de Bolsa, en la que le prestarán asesoría para que usted elija el tipo de inversión más adecuado a sus intereses y expectativas.

RENTA		
MERCADO	FIJA	VARIABLE
DINERO	<ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES) - PAPEL COMERCIAL - PAGARES EMPRESARIALES BURSATILES - ACEPTACIONES BANCARIAS (AB) - PAGAFES - BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL (BONDES) - PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRU) - SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA 	
CAPITALES	<ul style="list-style-type: none"> - OBLIGACIONES DE EMPRESAS : INDUSTRIALES COMERCIALES SERVICIOS - CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA (CEPIS) - BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA (BIBS) - BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO (BONDES) - BONOS DE RENOVACION URBANA - PETROBONOS 	<p>ACCIONES DE EMPRESAS :</p> <ul style="list-style-type: none"> - INDUSTRIALES - COMERCIALES - SERVICIOS - SEGUROS - FIANZAS - SOCIEDADES DE INVERSION COMUNES - CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL (CAPS) - CASAS DE BOLSA
METALES		<ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADOS DE PLATA (CEPLATAS) - ONZAS TROY DE PLATA - CENTENARIOS

T A B L A 1.

- Firmar un contrato de valores con la Casa de Bolsa y entregar la documentación requerida por su asesor de inversión, el cual deberá estar autorizado por la Comisión Nacional de Valores.
- Girar las órdenes necesarias a su promotor para la compra o venta de valores.

QUIEN LO DEBE ATENDER EN UNA CASA DE BOLSA

Dependiendo del tipo de instrumentos en los que usted quiera invertir se le asignará un asesor, el cual deberá contar con la autorización de "Apoderado para celebrar operaciones con el público", otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

La Casa de Bolsa debe tener un listado a la vista del público, en el cual se señalen los nombres de las personas facultadas para celebrar operaciones con el público.

SU PROMOTOR LO DEBE ASESORAR ...

EL DINERO Y LAS DECISIONES SON DE USTED.

EN QUE FORMA SE DOCUMENTA LA RELACION ENTRE LA CASA DE BOLSA Y SU
CLIENTELA

Una vez entregados los documentos solicitados se procederá a la firma del contrato que normará las relaciones entre el inversionista y la Casa de Bolsa; este contrato debe ser firmado en todas sus hojas.

El contrato tiene cláusulas relativas a :

- LA COMISION MERCANTIL
- AL DE DEPOSITO Y ADMINISTRACION DE VALORES

El cliente deberá pagar a la Casa de Bolsa por la custodia y administración de valores y por las operaciones de compra y venta una comisión de acuerdo al arancel autorizado por la S.H.C.F.

Al firmar el contrato usted debe aclarar cuál de las siguientes opciones desea manejar :

- LA CUENTA DISCRECIONAL
- LA CUENTA NO DISCRECIONAL

LA CUENTA DISCRECIONAL. Es la cuenta de valores en la que el cliente faculta a su Casa de Bolsa para que le compre o le venda los valores que juzgue convenientes.

Sólo podrá la Casa de Bolsa abstenerse de efectuar operaciones de carácter discrecional cuando haya recibido comunicación por escrito del cliente por la que se revoque la discrecionalidad.

LA CUENTA NO DISCRECIONAL. Es la cuenta de valores en la que el cliente da instrucciones de compra o de venta de valores y la Casa de Bolsa sólo se sujetará a dichas órdenes específicas.

QUE ES UNA ORDEN

Es la instrucción por medio de la cual un inversionista encarga al promotor de su Casa de Bolsa la realización de una compra o venta de valores, determinándose las condiciones relativas a la emisión, clase de títulos, cantidad, valor y plazo.

Por lo general las órdenes se hacen verbales o vía telefónica; para mayor seguridad del cliente, tiene la posibilidad de confirmarlas por escrito.

CUANTAS CLASES DE ORDENES EXISTEN

a). ORDEN A PRECIO DE MERCADO.

El inversionista solicita a su Casa de Bolsa le compre o le venda títulos al precio en que se encuentren en el mercado el día de la operación.

b). ORDEN A PRECIO LIMITADO.

Es la orden que hace el inversionista para que su Casa de Bolsa le compre o le venda títulos, a un precio que se limita, por lo que la Casa de Bolsa no le podrá comprar más arriba del precio, ni le venderá por abajo del límite establecido.

c). ORDEN ABIERTA.

Es aquella orden en la que un inversionista desea comprar o vender títulos, sin señalar límite de tiempo para su ejecución. Lo que no se establece en este tipo de órdenes es el precio, ni el tiempo para efectuarse (aunque generalmente se hace hasta un máximo de tres días, ó 72 horas, con posibilidad de repetirse o cancelarse mientras no haya sido ejecutada).

Es muy importante que le solicite a su promotor le explique el sistema de recepción de órdenes y la asignación de operaciones que sigue la Casa de Bolsa.

QUE ES UNA OPERACION DE CONTADO

Se conocen por operaciones de contado :

a). VALOR MISMO DIA. Aquellas que deben liquidarse (pagarse) el mismo día de celebrada la operación. Sólo son aplicables a algunos instrumentos como CETES.

b). VALOR 24 HORAS. Aquellas que deben liquidarse (pagarse) dentro del día hábil siguiente al de celebrada la operación cuando se trata de operaciones realizadas con títulos de renta fija (Papel Comercial, Cetes, Bonos de Indemnización Bancaria, Petrobonos, etc.).

c). VALOR 48 HORAS. Aquellas que deben liquidarse (pagarse) dentro de los dos días siguientes al de celebrada la operación, cuando se trata de operaciones realizadas con títulos de renta variable (Acciones, Caps, Obligaciones).

DESPUES DE EFECTUAR UNA OPERACION

La Casa de Bolsa deberá enviar dentro de los dos días siguientes a la celebración de la operación una boleta en la que se especifique el tipo e importe de la misma, deberá también, tener una copia de la boleta a disposición del cliente.

Si al recibir la boleta ésta no contiene las órdenes que usted ha dado, deberá comunicarse con su promotor para aclararlo de inmediato; confirmelo por escrito para su seguridad.

QUE DEBE RECIBIR UN CLIENTE ADICIONALMENTE

La Casa de Bolsa debe enviar dentro de los cinco primeros días hábiles al corte mensual, un estado de cuenta que contenga las operaciones realizadas, valuando al cierre de cada mes la composición de la cartera del cliente.

Es importante que el cliente revise al detalle las operaciones asentadas en el estado de cuenta y que manifieste las observaciones necesarias en caso de inconformidad; este documento debe recibirse mensualmente y en caso contrario debe exigírselo a su Casa de Bolsa. Normalmente los estados de cuenta, indican un plazo dentro del cual se debe hacer cualquier reclamación.

QUE OPERACIONES SE PUEDEN REALIZAR EN UNA CASA DE BOLSA

Además de la operación de compra y venta de valores, usted también puede participar en las siguientes :

- Operaciones de Reporto
- Operaciones a Plazo
- Operaciones a Futuro
- Solicitar créditos de margen
- Manejo de fondos de pensiones y de previsión social, etc.

Si usted realiza este tipo de operaciones deberá firmar el contrato respectivo; así como verificar el tratamiento fiscal aplicable para las utilidades y/o pérdidas obtenidas en estas operaciones.

Se recomienda que estudie con cuidado el tipo de operación que efectúe con su Casa de Bolsa; es también necesario que su promotor le asesore en qué tipo de valores invertir, así como los beneficios y riesgos que toma en cada operación.

EN QUE CONSISTEN LAS SOCIEDADES DE INVERSION

Las Sociedades de Inversión son sociedades anónimas, operadas en muchas ocasiones por Casas de Bolsa, que reúnen los fondos de inversión de un gran número de personas con el objeto de invertirlos en una cartera diversificada de valores, bajo continua supervisión profesional.

La inversión a través de estas sociedades es altamente conveniente para inversionistas con poca experiencia; o bien para aquellos de recursos limitados, ya que al adquirir las acciones representativas del capital de estas sociedades, automáticamente el inversionista obtiene las siguientes ventajas :

La diversificación de su cartera, principio fundamental para disminuir el riesgo, y cualidad que las sociedades de inversión ofrecen a todos sus inversionistas sin importar el monto de los recursos.

La administración profesional de la cartera, elemento esencial que augura el buen manejo de los recursos entregados a las sociedades de inversión, y se refiere a que dichas sociedades se encuentran asesoradas y administradas por especialistas financieros cuya información sobre la marcha del mercado de valores es completa y al día, por lo que cuentan con las condiciones óptimas para decidir sobre las alternativas y probabilidades que ofrece dicho mercado, y juzgar, en cada caso, lo mejor dentro de lo posible.

La Ley del Mercado de Valores reconoce la existencia de tres tipos de Sociedades de Inversión, siendo éstas :

- Sociedades de Inversión de Renta Fija.
- Sociedades de Inversión Comunes o de Renta Variable.
- Sociedades de Inversión de Capitales.

Se le recomienda que para invertir en cualquiera de ellas, solicite a su promotor le detalle la composición de la cartera de la que usted seleccionó, ya que no todas están integradas de la misma forma y consecuentemente los riesgos son diferentes.

ANALICE ANTES SU DECISION,

NO CORRA RIESGOS INNECESARIOS.

BOLSA MEXICANA DE VALORES

H I S T O R I A

Las Bolsas de Valores son producto de la evolución general y manifestación singular del sistema capitalista de producción.

La anarquía y la intranquilidad social fueron las características de los dos primeros tercios del siglo pasado. Fue hasta 1880, en que las condiciones sociales se hicieron más benignas, cuando empezaron a aparecer, junto a la explotación feudal de los recursos naturales, las primeras manifestaciones de producción capitalista. La industria nacional dió sus primeros pasos importantes en las ramas textil, papelera, minera, del jabón, vidriera y cervecera, principalmente.

El comercio interno de aquella época era muy precario, apenas si se concentraba en la Capital y en algunas ciudades importantes del interior. Ello, aunado a un sistema de transportes atrasado y a la pobreza general de la población, hacía imposible toda acumulación de ahorros. La mayor fuente de recursos la constituía el comercio de exportación, pues México era un país exportador de materias primas, especialmente de minerales.

No fue sino hasta los últimos años del siglo XIX cuando se inició la construcción del sistema ferroviario y se realizaron algunos trabajos portuarios. Además, a esos años correspondieron los primeros estímulos a la generación de energía eléctrica y fuertes impulsos a la minería, aunque casi todas esas actividades eran promovidas con capitales extranjeros.

En cuanto al sistema de crédito, debe decirse que desde 1864 se habían fundado diversos bancos y que para fines del siglo, se había integrado ya un sistema bancario. Sin embargo, en todo este período los bancos no tuvieron más función que otorgar créditos al comercio, siendo muy reducidas sus aportaciones a la producción. El crédito público tampoco era factor de capitalización, debido principalmente a la vigencia en política económica de los principios liberales financieros, que impedían el uso del crédito gubernamental para fines de inversión.

Fácilmente se comprenderá que en esas condiciones, el ahorro era insuficiente para cualquier impulso generador de la economía, además de que, quienes por su posición económica pudieron haber sido importantes inversionistas: terratenientes, comerciantes, etc., preferían usualmente atesorar, especular o invertir en bienes inmuebles o en otras actividades semejantes.

Como podrá apreciarse, todo ello no era propicio al desenvolvimiento del mercado de valores, lo que explica el por qué de la problemática de las instituciones que se creaban para albergar a los comerciantes de valores.

En México, las primeras operaciones con valores efectuadas en local cerrado tuvieron lugar alrededor de 1880, cuando empezaron a reunirse inversionistas nacionales y extranjeros en las oficinas de la Compañía Mexicana de Gas para comerciar con títulos mineros principalmente.

Parece ser que en los altos rendimientos de las acciones mineras despertaron el entusiasmo entre el público, por lo que al poco tiempo aumentó el número de personas que concurrían a esas reuniones. Después adquirió gran importancia el comercio de la Viuda de Genin, donde se reunían muchas personas con el objeto de discutir y formular las escrituras de nuevas compañías mineras, y ahí mismo se suscribían las nuevas acciones. Las reuniones celebradas en este establecimiento atrajeron a un crecido número de personas, gran parte de las cuales llegaron a ejercer, en plena calle, actividades similares a las de corredores de cambios.

Con el objeto de regular las operaciones bursátiles, un grupo de personas que se había especializado en el comercio con valores, decidió establecer una institución privada que tuviese la organización

necesaria para facilitar y vigilar los negocios. Fue el 31 de octubre de 1894 cuando se constituyó la Bolsa de Valores de México, que estableció sus oficinas en el número 9 de las calles de Plateros (hoy Av. Francisco I. Madero).

Esta Bolsa no formaba parte del sistema de crédito, ni del mecanismo de inversión. Era una institución aislada, con una organización incipiente, cuya principal función consistía en poner en contacto, un poco eventualmente, a compradores y vendedores. Por otra parte, dado que los cauces normales del ahorro y la inversión eran desconocidos ya que era exigua la oferta de capitales a través del mercado de valores, esta institución tropezó desde un principio con serias dificultades, lo que produjo que tuviese una vida efímera, entrando en liquidación en los primeros años del siglo actual. Otra razón para que las operaciones en la Bolsa fuesen muy raquíticas y escasas fue que el número de valores que se comerciaban en ella era muy pequeño. En 1897, la Bolsa cotizaba en sus pizarras tan sólo tres emisiones públicas y ocho privadas, figurando entre estas últimas las acciones del Banco Nacional de México, las del de Londres y México, las del Internacional Hipotecario así como las de la Cía Industrial de Orizaba, Cervecería Moctezuma y Fábricas de Papel San Rafael.

El 4 de enero de 1907 los miembros de la recién desaparecida Sociedad la hicieron renacer bajo el nombre de Bolsa Privada de México, es-

tableciendo sus oficinas en la Compañía de Seguros La Mexicana, que daba al callejón de la Olla. Posteriormente, en agosto de ese mismo año, se transformó en Cooperativa Limitada. En junio de 1910 cambió su denominación por el de Bolsa de Valores de México, S.C.L., instalando sus oficinas en lo que actualmente es el número 33 de la calle de Isabel la Católica. Más tarde, durante el período revolucionario, continuó el auge de las transacciones con los valores mineros. El interés del público se incrementó en las operaciones bursátiles cuando se iniciaron las primeras explotaciones de los campos petroleros, dado que surgieron innumerables compañías que se dedicaban a esa actividad. Muchas de ellas eran de tipo fraudulento y se hacían aparecer como explotadoras de fondos petroleros, por lo que el mercado sufrió graves perjuicios.

Con el auge de las acciones mineras y petroleras y el interés creciente en las acciones de algunas industrias mexicanas y por otra parte, debido al gran número de personas que tenían interés en participar en operaciones con valores mobiliarios, se fundó otra Bolsa con el nombre de Bolsa de México, Centro de Corredores e Inversionistas, la que se instaló en un local de las calles de Palma; pero al poco tiempo tuvo que disolverse por diferencias de opinión entre dirigentes y dificultades de orden pecuniario. La Bolsa de Valores de México, S.C.L., continuó funcionando hasta 1933, en que se transformó en la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V., habiendo sido autorizada para operar como institución auxiliar de crédito.

En 1975 fue promulgada la Ley del Mercado de Valores, estableciéndose así un marco jurídico idóneo para propiciar y consolidar el desarrollo y la institucionalización del mercado de valores de nuestro país. A partir de entonces, la Bolsa dejó de ser una institución auxiliar de crédito, y adquirió autonomía operativa y rango financiero propio.

Asimismo, se promovió el surgimiento de las Casas de Bolsa como organismos básicos de intermediación. El 3 de febrero de 1976 la Bolsa de Valores de México cambió su razón social por la actual de Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La crisis económica de 1976 motivó que los empresarios mexicanos "redescubrieran" a la Bolsa como una excelente alternativa de financiamiento, por lo que se empezó a desarrollar un vigoroso y sólido mercado bursátil. En 1978, el crecimiento de la Bolsa Mexicana de Valores contra sus propias cifras fue tal, que superó al de cualquier otra bolsa del mundo.

SITUACION ACTUAL:

Actualmente, el mercado se encuentra en una etapa de consolidación, incrementándose el número de emisoras que colocan en él sus valores y la cantidad de inversionistas que han encontrado en la Bolsa una manera de obtener atractivos rendimientos a sus ahorros.

La Bolsa Mexicana de Valores es una institución privada, organizada como Sociedad Anónima de Capital Variable, y es la única autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en México. Esta regulada por la Ley del Mercado de Valores y vigilada en su funcionamiento por la Comisión Nacional de Valores.

La Bolsa constituye un medio de financiamiento para las empresas y de inversión para el público ahorrador, que pone en contacto a oferentes y demandantes y funge como catalizador para que los valores cotizados en ella adquieran el precio real que les corresponde en el mercado.

Además, al permitir la inversión de los ahorros, transformándolos en capitales de empresas productivas para llevar a cabo sus proyectos de expansión, se logra un crecimiento de la actividad económica del país a través de la creación de fuentes de trabajo, así como de una mayor productividad e inversión, que llevan a un incremento de la produc

ción nacional y a un mejoramiento en los niveles de vida de los mexicanos.

Entre las funciones que realiza la Bolsa, destacan por su importancia las siguientes:

- 1) Proporciona locales adecuados para que los Agentes y Casas de Bolsa efectúen sus operaciones de una manera regular, cómoda y permanente
- 2) Supervisa que las operaciones que realizan sus socios se lleven a cabo dentro de los lineamientos legales establecidos para regular la actividad bursátil;
- 3) Vigila que la conducta profesional de los agentes de Bolsa y Operadores de Piso se rija conforme a los más elevados principios de ética profesional;
- 4) Cuida de que los valores inscritos en sus registros, satisfagan las demandas locales correspondientes para ofrecer las máximas seguridades a los inversionistas;
- 5) Difunde ampliamente las cotizaciones de los valores, los precios y las condiciones de las operaciones que se ejecutan en su seno;
- 6) Difunde las características de los valores inscritos en sus pizarras y de las empresas emisoras;

7) Realiza, a través de la Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil, diversas campañas educativas que destacan las cualidades de la inversión en valores y dan a conocer los mecanismos empleados en el mercado.

ESTRUCTURA DE LA BOLSA

La Asamblea General de Accionistas es la autoridad máxima de la Bolsa. Esta Asamblea elige cada año al Consejo de Administración, formado principalmente por socios de la institución.

Los Agentes y Casas de Bolsa son los únicos accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores. La autoridad ejecutiva más alta es el Director General, quien es responsable ante el Consejo de Administración del óptimo desarrollo de la institución y del cumplimiento de los objetivos y metas que el mismo Consejo fije.

A la Dirección General la apoyan, para lograr el pleno cumplimiento de los objetivos organizacionales, asesores financieros, contables y legales, las Subdirecciones de Administración y de Operaciones y las Gerencias de Estudios Financieros y Económicos, de Administración y Finanzas, de Comunicaciones, de Informática y de Operaciones.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DEPOSITO DE VALORES

El 28 de abril de 1978, se crea por Decreto el Instituto para el Depósito de Valores, mediante una adición a la Ley del Mercado de Valores, publicada por el Diario Oficial el 12 de mayo del mismo año, como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En octubre de 1979 el Instituto empezó a recibir títulos para su depósito.

La Comisión Nacional de Valores, mediante circular, dispone la obligación para que los agentes de valores depositen en el Instituto los títulos que tengan por cuenta propia o ajena.

Posteriormente, se señala que los agentes de valores que tengan el carácter de sociedades anónimas podrán proporcionar servicio de guarda y administración de valores, depositando los títulos en el Instituto para el Depósito de Valores.

O B J E T I V O S

El objetivo del Instituto para el Depósito de Valores, es prestar un servicio público para satisfacer necesidades de interés general relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.

Esto se logra mediante el establecimiento de un sistema que, sin detrimento de la seguridad jurídica que deban tener las operaciones con valores, facilite y garantice una amplia circulación de los títulos que se ofrecen en el mercado.

PRINCIPALES FUNCIONES

- I. Ser depositario de las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa y que reciba de agentes de valores, personas morales, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas y de sociedades de inversión.
- II. El Instituto también puede recibir títulos o documentos distintos a los indicados, cuando lo establezcan otras leyes o sean señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Administrar los valores que se le entreguen para su depósito.
- IV. Prestar servicio de transferencia, compensación y liquidación sobre operaciones que se realicen respecto a los valores materia de depósito.
- V. Llevar, a solicitud de las sociedades emisoras, los libros de registro de acciones nominativas y realizar las inscripciones correspondientes.
- VI. Dar fé de los actos que realice en el ejercicio de las funciones a su cargo.

LAS EMPRESAS EMISORAS DE VALORES

La oferta del Mercado está representada por las empresas que suscriben y ofrecen valores representativos de un crédito colectivo a su cargo o de una parte de su propiedad, destinados a proveerse de recursos financieros para fines operativos o de colectivización en la participación.

La emisión de valores genera o amplía la actividad de las empresas a través de la obtención de recursos para su crecimiento y diversificación.

PUBLICO INVERSIONISTA

El público inversionista representa el sector demandante o adquirente de valores. Este factor constituye una pieza fundamental del Mercado, ya que sus recursos contribuyen al financiamiento de las empresas y por consecuencia al desarrollo económico del país.

En el Mercado de Valores existen dos clases de inversionistas: las personas físicas y los inversionistas institucionales, que son las sociedades que invierten sus recursos con el fin de hacerlos más productivos.

ACADEMIA DE DERECHO BURSÁTIL

Nace el 28 de julio de 1979 y agrupa a destacados licenciados en derecho bursátil, que se interesan en una rama no estudiada en México del Derecho Mercantil.

La Academia tiene como objetivo el estudio, la divulgación y la investigación del derecho bursátil y ha cobrado importancia por la profundidad de sus estudios, sus publicaciones y sus eventos de alto nivel técnico.

INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALS, A.C.

Creado por la Bolsa Mexicana de Valores en julio de 1980 bajo el nombre de Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil, tiene como objetivos, desarrollar, y difundir el conocimiento del mercado de capitales y en especial del mercado de valores; promover la formación de recursos humanos calificados en las actividades del mercado de capitales; realizar estudios e investigaciones sobre el mercado y difundir nuevas técnicas bursátiles.

Para ello, patrocina, organiza y promueve cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, concursos y diversos eventos, que tengan por objeto el estudio y difusión del mercado de valores, de las metas para promover los mercados de valores.

No tiene carácter económico, ni fines de lucro y está formado por los integrantes del gremio bursátil.

ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA

La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa es una organización de carácter gremial que reúne sólo a los agentes y casas de bolsa. Nació en 1980 a iniciativa de algunas Casas de Bolsa.

Los objetivos de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa son:

- Contribuir a mantener la buena imagen de las Casas de Bolsa frente al público en general.
- Dar el apoyo técnico necesario para lograr la consolidación administrativa de sus agremiados.
- Promover un mayor ámbito de operaciones para las Casas de Bolsa mediante la búsqueda de nuevos instrumentos, nuevos mercados, nuevas funciones.
- Difundir ampliamente los servicios y las posibilidades de las Casas de Bolsa, así como del mercado de valores.
- Mantener una adecuada comunicación entre los miembros de la Asociación y las autoridades competentes.

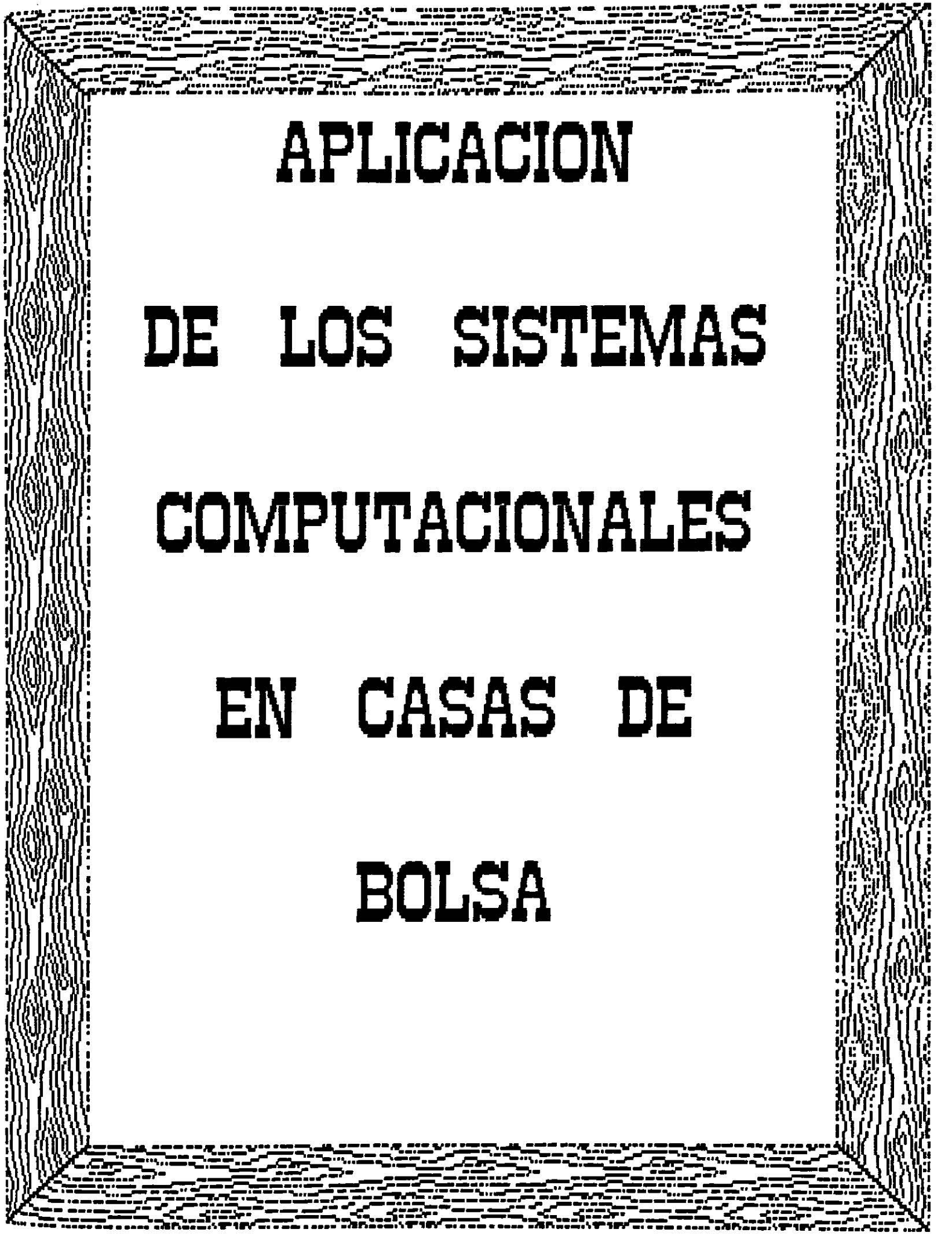
La Asociación de Casas de Bolsa se ha revelado como una de las organizaciones de mayor dinamismo en el mercado de valores. Para el mejor cumplimiento de sus funciones ha constituido comités de estudio sobre las materias bursátiles, que integrados por expertos de las Casas de Bolsa, proponen, discuten e implementan nuevos instrumentos y medidas en favor del desarrollo del mercado de valores.

FONDO DE CONTINGENCIA

El Fondo de Contingencia en favor de los inversionistas del Mercado de Valores constituye un instrumento de interés público, creado por la Bolsa Mexicana de Valores, por los Agentes de Bolsa y Casas de Bolsa, con el conocimiento y apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Valores, cuyo objetivo primordial es el de proteger a los inversionistas contra la contingencia de sufrir un menoscabo patrimonial, cuando por cualquier circunstancia no les sean devueltos los valores o fondos que hubieran confiado a Agentes de Valores, para actos propios de su actividad profesional.

El Fondo constituye un instrumento esencial de seguridad para el público inversionista, que crea la intermediación como un acto de madurez propio para el desarrollo del Mercado de Valores Mexicano.

La Bolsa Mexicana de Valores, los Agentes de Bolsa y Casas de Bolsa afectan en fideicomiso bienes para construir un Fondo de Contingencia en favor de los inversionistas del Mercado de Valores, cuyo objeto ha sido señalado.



APLICACION

DE LOS SISTEMAS

COMPUTACIONALES

EN CASAS DE

BOLSA

LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES EN LAS CASAS DE BOLSA

Los Sistemas Computacionales constituyen una parte importante dentro de una Casa de Bolsa, ya que en ellos se maneja toda la estructura administrativa, operativa y financiera, por eso viene a ser parte primordial del funcionamiento de la misma.

En este tipo de Compañías se cuenta con computadores para facilitar el manejo y control de la información que se genera en las distintas áreas.

Estos son computadores como: DIGITAL VAX 8530, IBM 3640, WANG 2200 por mencionar algunos equipos, a los cuales están conectadas las terminales. Estas terminales están conectadas directo al computador cuando es transmisión local, cuando es transmisión remota por ejemplo, para las sucursales, se conectan por medio de MODEM's, MUX's, Líneas telefónicas, vía microondas, líneas privadas, etc.

DEFINICION DE LAS ESTRUCTURAS Y SUS SISTEMAS COMPUTACIONALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En esta área es utilizado un sistema para el control y procesamiento de recibos que son solicitados por el promotor contra entrega de fichas de depósito en el banco o cheque físico; de cheques que son expedidos por ventas efectuadas con anterioridad de cualquiera de los instrumentos utilizados dentro de la Casa de Bolsa (CETES, ACCIONES, SOCIEDADES DE INVERSION, ETC.); Estados de Cuenta de Clientes para servicio del promotor, Estados de Posición de Efectivo, Sociedades de Inversión, Mercado de Dinero y Renta Variable. Para todos estos casos es utilizado un programa de captura de datos, el diagrama se muestra en la FIG.1.

Además, el área cuenta con otros Sistemas de servicio destinados al cliente y al promotor para generar los reportes de operación (compra-venta de CETES, etc.).

Todo esto gracias a que se cuenta con un sistema sofisticado para el buen funcionamiento de las Casas de Bolsa.



FIGURA 1. DIAGRAMA GENERAL DEL SISTEMA DE CARTERA DE CLIENTES

ESTRUCTURA OPERATIVA

El uso sistemático en esta área viene a ser lo más fundamental ya que gracias a eso se pueden tomar decisiones que benefician al cliente y a la Casa de Bolsa por el tipo de instrumentos que se compran y se venden, tanto en el área de Mercado de Dinero como en el Mercado de Capitales.

a) En Mercado de Dinero se utiliza un programa de fondeo de papeles (CETES, PAGARES, BONDES), el cual gracias al buen desarrollo del programa para este tipo de operación, cuenta con una llave que organiza los instrumentos de diferentes plazos y tasas (%), a una fecha determinada utilizando una curva de indiferencia.

Este tipo de operación puede ser respaldado con una microcomputadora PC (personal Computer) utilizando para ello un paquete de software, o programada en algún lenguaje de uso común como PASCAL, BASIC, DBASE, DATAFLEX, etc.

b) En Mercado de Capitales se cuenta con un sistema de información denominado MVA-2000 (Mercado de Valores Automatizado 2000), que consta de tres grandes subsistemas: un amplio y completo banco de datos financieros de las emisoras con valores inscritos en la Bolsa, un directorio de emisoras, Casas de Bolsa y del medio bursátil

en general y la automatización de las operaciones bursátiles. Este último permite transmitir las transacciones en tiempo real y consultar la posición de las emisoras cotizadas en Bolsa. Además, tiene posibilidades para realizar parte de las operaciones a control remoto. En el interior de la República se cuenta con el "Sistema de Telecomunicación", que tiene como objeto la integración del mercado a nivel nacional.

Guadalajara y Monterrey son las primeras ciudades del interior que se integraron al Sistema de Telecomunicación, mediante la instalación en cada una de ellas de un Centro Bursátil, en el cual se recibe la información enviada desde el Centro de Cómputo de la Bolsa, en la Ciudad de México, para ser distribuida a través de líneas telefónicas a diferentes Casas de Bolsa ubicadas en esas plazas.

Esta sofisticada tecnología coloca a la Bolsa en un primer plano dentro del marco moderno de la automatización bursátil mundial.

ESTRUCTURA FINANCIERA

Es el núcleo del Sistema Contable de la Casa de Bolsa, ya que en él se registran las utilidades o pérdidas devengadas de las operaciones efectuadas en Mercado de Dinero y Mercado de Valores. El diagrama se muestra en la FIG.2.

A través de esta estructura, se asesora a las empresas que desean participar en el mercado como emisoras de valores. Se administran y manejan el estado de las cuentas de sus clientes y tiene como tarea informar a la clientela la situación que guardan sus carteras.

También se realizan estudios para desarrollar nuevos instrumentos que beneficien tanto a las empresas como al público inversionista.

En ésta área se cuenta con Sistemas Computacionales para la compra-venta de todos los instrumentos que se manejan en las Casas de Bolsa, así como para Cartera de Clientes.

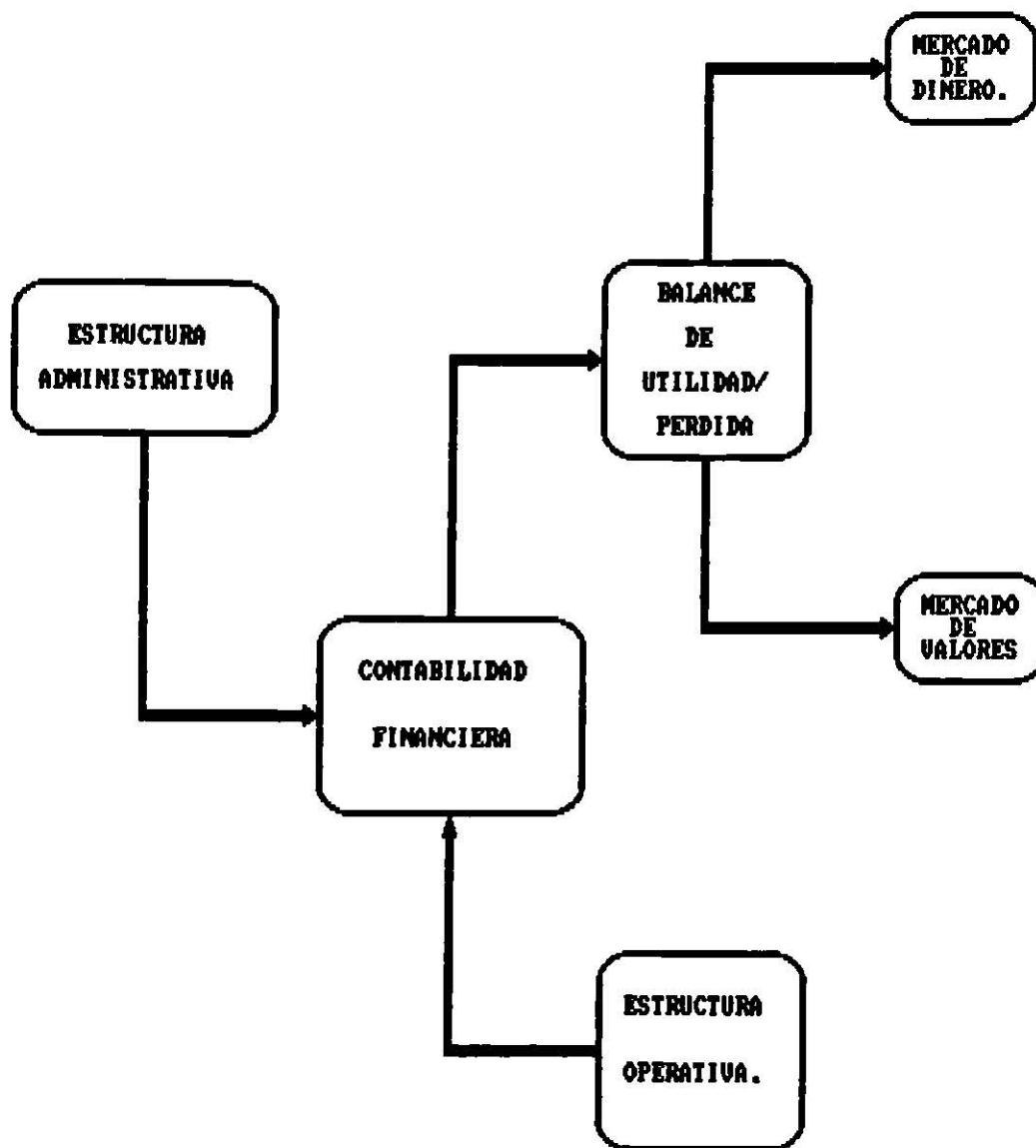


FIGURA 2. DIAGRAMA FINANCIERO

Hemos visto hasta aquí, la importancia de los Sistemas Computacionales en las Casas de Bolsa; ya que son un punto clave para el buen funcionamiento de las mismas.

De acuerdo a una investigación efectuada en la mayor parte de las Casas de Bolsa, podemos tener una visión más amplia :

Este tipo de empresas, cuentan con Sistemas Computacionales sofisticados para cada área existente; una de éstas áreas, que es una de las más importantes, es el área de Sistemas, constituida por personal altamente capacitado en Computación, entre ellos :

Licenciados en Ciencias Computacionales, Ingenieros en Control y Computación, Licenciados en Informática, por mencionar algunos.

Dicho personal opera como Jefe de ésta área así como analistas de Sistemas que son los encargados del análisis de los Sistemas Computacionales.

A su vez cuentan con programadores de Sistemas que se encargan de desarrollarlos en lenguajes de programación conocidos como lo son : COBOL, PASCAL, BASIC, DBASE, DATAFLEX, por mencionar algunos.

Esta área también cuenta con capturistas que tienen como tarea alimentar con la información necesaria éstos Sistemas una vez que han sido terminados y aprobados por el usuario.

Es también común el uso de paquetes como : procesadores de palabra (WORDSTAR, CHIWRITER) y hojas de cálculo (LOTUS 1-2-3, SUPERCALC); que sirven como soporte no solamente en el área de Sistemas sino que también en las demás áreas.

A continuación se citan ejemplos de los Sistemas Computacionales más importantes en una Casa de Bolsa :

- CONTABILIDAD
- FACTURACION
- CHEQUES
- COMPRAS
- VENTAS
- NOMINA
- CLIENTES
- INVERSIONES
- POSICIONES DE MERCADO DE
CAPITALES
- SOCIEDADES DE INVERSION
- INVENTARIO.

Todas las áreas cuentan con terminales conectadas a una computadora central, algunas son terminales remotas conectadas a México que es donde la mayoría de las Casas de Bolsa tienen sus matrices; y otras ciudades de la República Mexicana.

Estas terminales están conectadas formando Redes que es una técnica muy moderna de Comunicaciones, ya que se puede tener la información de cualquiera de las sucursales en el momento en que la necesitamos, esto es, en un tiempo real.



GLOSARIO

G L O S A R I O

ACADEMIA DEL DERECHO BURSATIL. Organización establecida en 1979 cuyo objetivo es el análisis, estudio y difusión de la legislación aplicable o relacionada con el mercado de valores en México.

ACCIONES. Es la participación del Capital Social de una empresa, y que permiten la movilización de un derecho de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles. Esto significa que el propietario de una acción es socio de la empresa en la parte proporcional que representa su acción y su importe representa el límite de la obligación que éste contrae ante terceros y la empresa misma.

ACCIONES COMUNES. Son aquellos títulos valor que otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas de Accionistas y a percibir dividendos cuando la empresa obtenga utilidades.

ACCION DE CRECIMIENTO. Acción de una sociedad anónima, cuyas utilidades han registrado un incremento consistente durante varios ejercicios en una tasa superior al promedio.

ACCION DE RENDIMIENTO. Acción de una sociedad anónima, cuyos dividendos han generado una utilidad constante.

ACCION LIBERADA. La que está totalmente pagada. En este rubro quedan incluidas las acciones entregadas a los accionistas como resultado de capitalizaciones, de utilidades y de reservas.

ACCIONES PARTICIPANTES. Son acciones que tienen derecho a participar, además del dividendo mínimo fijo, en dividendos extraordinarios o adicionales sobre las utilidades cuando éstas llegan a superar un porcentaje de ganancias determinadas.

ACCIONES PREFERENTES. Se denominan así a las acciones que garantizan un dividendo fijo mínimo previamente pactado por los socios. Su derecho de voz y voto está limitado, razón por la cual no concurren a las asambleas ordinarias de accionistas, sin embargo, pueden hacerlo en situaciones especiales a las extraordinarias y gozan de prioridad sobre otro tipo de acciones que existen en circulación en caso de liquidación de la empresa. Las acciones preferentes adoptan varias modalidades : Acciones preferentes con dividendo acumulativo, no acumulativas, participantes y convertibles.

ACCIONES PREFERENTES ACUMULATIVAS. Son aquellas en las cuales se ha pactado que independientemente de los resultados que haya obtenido la empresa, tienen derechos a un rendimiento mínimo, acumulable en los ejercicios liquidados con pérdida, en cuyo caso se cubrirá en el próximo ejercicio o hasta que las ganancias de la empresa lo permitan.

ACCIONES PREFERENTES CONVERTIBLES. Son aquellas para las cuales se ha pactado que después de un período previamente establecido se transformarán en acciones comunes.

ACCIONES PREFERENTES ACUMULATIVAS. Se llaman así aquellas acciones cuyos dividendos no se acumulan y que, por tanto, si en un ejercicio determinado no hubiere utilidades a repartir dan derecho a exigir un dividendo inferior al 5 % de su valor.

ACCIONISTA. Propietario de una o más acciones de una sociedad que lo acreditan como socio de la misma. Su porcentaje de participación y propiedad se determina dividiendo el número de acciones de las que es propietario, entre el número total de acciones emitidas por la empresa

ACEPTACIONES BANCARIAS. Son letras de cambio emitidas por empresas a su propia orden y aceptadas por instituciones de la Banca nacionalizada, en base a los créditos que éstas les conceden a aquéllas.

ACTIVO. Conjunto de todas las propiedades y derechos de una persona física y moral, terrenos, inmuebles, maquinaria, instalaciones, dinero en efectivo, etc.

ACTIVO CIRCULANTE. Rubro que se da al activo en el cual se clasifican todas las partidas (bienes y derechos) del negocio que están en rotación o movimiento frecuente, cuya característica principal es su fácil conversión en dinero.

Consecuentemente son fondos destinados por la sociedad al funcionamiento de operaciones en el corto plazo. Al activo circulante también se le conoce como "activo rápido", flotante o realizable.

ACTIVO FIJO. Sumas invertidas a largo plazo por la sociedad en bienes necesarios para su servicio y operación, tales como : inmuebles, instalaciones, maquinaria, terrenos, etc. Los valores que lo integran se caracterizan por consumirse con lentitud normalmente por el uso, y por su dificultad para ser convertidos en dinero. Al activo fijo también se le conoce como "propiedades", "inversiones", "activo a largo plazo"

AGENTE DE BOLSA. Persona física inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, para operar como intermediario en el Mercado de Valores. Es accionista de la Bolsa y está autorizado para llevar a cabo la compra y venta de valores cotizados en Bolsa. El Reglamento Interior de ésta establece ciertos requisitos en cuanto a su personalidad jurídica, capacidad técnica y conocimientos en materia contable, administrativa, financiera, legal y bursátil. Los Agentes de Bolsa actúan también como consejeros de sus clientes, asesorándolos sobre las inversiones más convenientes y adecuadas.

AGENTES DE VALORES. Persona física o moral inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (Comisión Nacional de Valores) que está autorizada para realizar diversas actividades en el Mercado de Valores con la limitación de no operar en Bolsa, a menos que sea aceptado como socio de la misma, en cuyo caso se denominará Agente de Bolsa.

AHORRO. Parte del ingreso que resta después del consumo. La actividad de no consumir.

AMPLIACION DEL CAPITAL. Operación financiera que consiste en aumentar los recursos del capital de una empresa mediante aumentos de capital o capitalización (de utilidades, por suscripción, revaluación y aplicación del superávit).

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES. Reducción o devolución del capital a los inversionistas, mismo que ampara el crédito a cargo de la empresa objeto de las obligaciones. La amortización se puede efectuar a través de la amortización parcial o la amortización total al vencimiento de la emisión.

AMORTIZAR. Redimir el capital de una deuda.

ANALISIS DE VALORES. Estudio de los factores legales, económicos, financieros y bursátiles de los títulos mobiliarios para explicar su comportamiento en el mercado y pronosticar su tendencia. El análisis de los valores puede ser fundamental y técnico.

ANALISIS FUNDAMENTAL. Estudio de los valores en base a los factores inherentes a la emisora tales como : la estructura del capital, flujo de efectivo, ventas, utilidad, rentabilidad de la empresa, su participación en el mercado, crecimiento, número de acciones en circulación, etc.

ANALISIS TECNICO. Estudio de los valores en base a su comportamiento en el mercado mediante el análisis de factores externos e independientes a la empresa tales como : la oferta y la demanda que existan por ellos, precios, volumen, etc.

APUNTADOR. Persona destinada para registrar los hechos y cambios en la pizarra durante una sesión de remates.

ARBITRAJE. Compra y venta de valores de una misma empresa en Bolsas de Valores distintas, con el fin de obtener una utilidad por el diferencial en precios al realizar operaciones en mercados independientes.

ASAMBLEA. Reunión de varias personas convocadas para un mismo fin.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Organó supremo de la sociedad que se reúne para acudir y ratificar todos los actos y operaciones de ésta. Las asambleas pueden ser constitutivas, ordinarias y extraordinarias.

ASIENTO. Es el registro de la compra-venta de títulos-valor que realiza un agente de bolsa o los operadores de piso durante una sesión de remates, con el objeto de mantener control de sus operaciones y para informar a terceros.

ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA. Organismo formado por los representantes de la intermediación bursátil, que tiene como objeto promover un desarrollo firme y transparente.

AVAL. Garantía escrita otorgada a una emisión de títulos-valor, por una persona física o moral ajena a la empresa y que se compromete a pagar los intereses y amortización del capital, si la entidad emisora no lo hiciera. Firma con que se afianza o garantiza un documento al responder de la conducta de otro.

BALANCE. Documento contable que muestra la situación financiera de una empresa o sociedad (activo, pasivo y capital) en una fecha determinada razón por la cual es conocido como estado estadístico. Para que tenga validez un balance deberá dar constancia de su confiabilidad un auditor externo (dictamen).

BANCO DE MEXICO. Es el organismo encargado de emitir y regular el volumen de moneda en circulación, administrar las transacciones bancarias, regular el crédito, y actuar como agente financiero del gobierno en la colocación de instrumentos de financiamiento como CETES, FAGAFES y BONDES.

BENEFICIOS BRUTOS. Suma de todos los ingresos de una persona física o de una sociedad sin deducción impositiva alguna en los gastos originados por publicarla.

BENEFICIOS LIQUIDOS O NETOS. Suma de los ingresos de una persona física o de una sociedad restando los gastos originados por publicarlos y los impuestos correspondientes.

BOLETIN BURSATIL. Publicación diaria que realiza la Bolsa Mexicana de Valores, conteniendo la información y resultados de las operaciones correspondientes a la Sesión de Remates. Contiene además, la lista de valores negociados, precios, posturas de compra y venta, volúmenes e importes operados, precios de la sesión anterior y los cambios o variaciones registradas, noticias de convocatorias, acuerdos y asambleas de las emisoras y otros datos complementarios de interés para el público inversionista. A este boletín se le considera el órgano informativo de cotización de los valores que negocian en Bolsa.

BOLSA DE VALORES. Recinto del Mercado de Valores organizado, en donde se realizan operaciones de compra-venta de valores inscritos y autorizados por ley para tal efecto, mismo que se negocian a través del personal previamente autorizado por las autoridades correspondientes. Estas instituciones además ejercen la función de autoregulación para cumplir con el principio de transparencia del mercado.

BOLSA MEXICANA DE VALORES. Es la única institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en México; tiene como objeto facilitar las transacciones con valores y promover el desarrollo del mercado respectivo. Su funcionamiento está regulado por la Ley del Mercado de Valores y vigilado por la Comisión Nacional de Valores.

BONO. Título-valor emitido por una institución pública o privada que constituye la evidencia formal de una deuda, en la cual el deudor (emisor) se compromete a pagar al acreedor (comprador del bono), en determinados precios e importe del principal más los intereses que dicha deuda genere.

BONO HIPOTECARIO. Título-valor nominativo emitido por una institución de crédito hipotecario, el cual reditúa una tasa de interés fija que se paga en periodos preestablecidos y su amortización se lleva a cabo por sorteo. Los Bonos Hipotecarios están garantizados por créditos hipotecarios otorgados por la institución emisora y autorizados por la Comisión Nacional Bancaria.

BONOS DE FUNDADOR. Título especial por una sociedad al crearse, que se concede gratuitamente a los fundadores participantes. Estos títulos no representan fracción del capital social (acciones), ni crédito a cargo de la empresa, ni tampoco autorizan a sus tenedores para participar en la disolución de la sociedad, solamente confieren derecho a participar en el reparto de beneficios bajo ciertas condiciones.

BONOS GUBERNAMENTALES. Títulos-valor que emite el Gobierno Federal y que generan un interés pagadero periódicamente y una garantía que está respaldada como rentas o fondos de patrimonio nacional (Petróleo, mar, reservas del Banco Central). Tal es el caso de los Petrobonos y Cetes.

BONO DE INDEMNIZACION BANCARIO. Título de crédito emitido por el Gobierno Federal en el mercado de capitales para indemnizar a los accionistas de los bancos nacionalizados en 1982.

BONO DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL (BONDES). Título de crédito emitido en el mercado de capitales con un plazo mínimo de 364 días y rendimiento revisable y pagable periódicamente (cada 28 días).

BONOS DE RENOVACION URBANA. Títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal en el mercado de capitales para indemnizar a los propietarios de los inmuebles del centro de la Ciudad de México expropiados a raíz del terremoto de 1985.

BOOM. Término inglés que se utiliza para designar un alza bursátil desmedida. Término relacionado con la Bolsa de Valores, con las negociaciones que se llevan a cabo en ésta, con los papeles o valores registrados y operados en el Piso de Remates. Etapa anterior a un Crac.

BURSATILIDAD. La facilidad de comprar y vender una inversión financiera. Sinónimo de liquidez.

CANJE. Operación que implica la sustitución o cambio de títulos recién emitidos por los actuales o antiguos en circulación de acuerdo con una proporción determinada. Normalmente el canje se realiza a la par.

CAPITAL. Suma de las cantidades entregadas por los accionistas de una sociedad anónima para su constitución. A este conjunto también se le conoce como patrimonio.

CAPITAL CONTABLE. Es la diferencia entre los activos de una sociedad. Está constituido por el capital social, reservas, y utilidades acumuladas y del ejercicio.

CAPITAL DEL MERCADO. Parámetro que sirve de base para calcular el importe del capital bursátil de toda emisión inscrita en Bolsa en un sector determinado.

CAPITAL SOCIAL. Conjunto de aportaciones suscritas por los socios que pueden estar pagadas o no y que normalmente están representadas por acciones, certificados provisionales o certificados de aportación patrimonial.

CAPITALIZACION BURSATIL. Es el hecho de capitalizar intereses y utilidades de compra-venta con el propósito de incrementar la base de inversión.

CAPITALIZACION DE RESERVAS. Aumento que se hace del capital social de una empresa, mediante la conversión de sus utilidades en capital. Para tal efecto, se entregan acciones a sus socios en proporción al número de acciones antiguas de que sean propietarios.

CARTERA DE INVERSION. Conjunto de inversiones financieras que cumplen con los objetivos de liquidez, rendimiento, plazo y riesgo fijados por el inversionista.

CASA DE BOLSA. Persona moral constituida como sociedad anónima (también puede ser de capital variable), autorizada por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores para funcionar como intermediario en el Mercado de Valores. Sus principales funciones son la promoción y asesoría en inversión, análisis, administración, colocación de valores y operación bursátil. Al igual que los agentes de bolsa, las Casas de Bolsa son socios de la Bolsa Mexicana de Valores.

CEDULA HIPOTECARIA. Título-valor nominativo, emitido por un banco hipotecario que tiene como garantía los créditos concedidos por el emisor, los cuales a su vez, cuentan con el respaldo de una hipoteca sobre un bien inmueble. Pagan intereses fijos en períodos preestablecidos y están sujetos a amortización.

CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL (CAPS). Valores emitidos por las Sociedades Nacionales de Crédito que dan a su tenedor el derecho patrimonial de participar en sus utilidades y valor contable.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA (CEPIS). Titulos de crédito emitidos por el mercado de capitales con plazo de 3 años que otorgan al emisor la posibilidad de financiar proyectos de construcción, y al inversionista la posibilidad de invertir en un instrumento cuyo rendimiento y valor de amortización es a la par con la tasa de inflación de los bienes inmuebles.

CERTIFICADOS DE PLATA (CEPLATAS). Título de crédito emitido por las 5 Ciudades Nacionales de Crédito en el mercado de capitales y que representan 100 onzas troy de plata.

CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES). Título de crédito emitido por el Gobierno Federal en el mercado de dinero (plazo máximo de un año), para fines de financiamiento y control del circulante.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION. Son títulos de crédito que representan:

- a) El derecho de una parte proporcional de los rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase, que tengan en fideicomiso irrevocable para ese propósito de la sociedad fiduciaria que los emite.
- b) El derecho a una parte proporcional del derecho de propiedad o de la titularidad de estos bienes, derechos o valores,
- c) El derecho a una parte proporcional del producto neto que resulta de la venta de dichos bienes, derechos o valores.

CERTIFICADO DE PROMOCION FISCAL BURSATIL (CEPROFI). Documento que tiene la finalidad de estimular la inversión en el Mercado de Valores siendo otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consiste en la obtención de un crédito aplicable contra el pago de impuestos federales de los inversionistas. Para gozar de este beneficio se requiere cumplir con ciertos requisitos establecidos.

CERTIFICADO PROVISIONAL. Es un documento negociable en bolsa que es representativo de las acciones de una empresa, en tanto no tienen físicamente disponibles los títulos definitivos. La vigencia de este documento no debe exceder un año de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

CIERRE, HECHOS AL. Es el último precio registrado en pizarras del Salón de Remates de los diferentes títulos-valor cotizados en una sesión bursátil en la Bolsa Mexicana de Valores.

CLAVE. Palabra, sigla o acomodación de letras (máxima siete), que se asignan como símbolo a una empresa emisora de valores y con la cual se identifica en la pizarra de cotizaciones, en las listas de valores y en las publicaciones que edita la Bolsa Mexicana de Valores.

COBERTURA CAMBIARIA. Es el mercado que proporciona a los participantes la oportunidad de cubrir riesgos cambiarios tanto de pasivos como de activos, denominados en dólares.

COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV). Organismo establecido en 1946 para la vigilancia de la Bolsa Mexicana de Valores, intermediarios y emisoras de México. Depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTADO. Operación cuyo importe debe ser liquidado dentro de los siguientes plazos, contados a partir de la fecha en que hubiesen sido concertadas :

- a) Dentro de los dos días hábiles siguientes, cuando se trata de operaciones con títulos del mercado accionario, obligaciones y petrobonos.
- b) Al día siguiente, cuando se trate de operaciones relativas a metales preciosos amonedados, Papel Comercial, Certificados de la Tesorería de la Federación y Bonos para el Pago de la Indemnización Bancaria.
- c) En el caso de otras operaciones distintas que fuesen autorizadas posteriormente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se fijará en cada caso el plazo de liquidación correspondiente.

CRAC. Palabra inglesa que se utiliza para designar una caída bursátil desmedida. Etapa posterior a un Boom.

DIVERSIFICACION. Operación de diversificar una cartera con diferentes clases de valores, con objeto de disminuir el riesgo.

DIVIDENDO. Reparto que se hace a los accionistas de las utilidades obtenidas por la empresa en determinado ejercicio; su importe es decretado por la Asamblea General de Accionistas. Los dividendos pueden ser en efectivo o en especie (acciones).

EMISORA. Entidad que capta fondos por medio de la emisión de valores.

ESPECULACION. Inversión a corto plazo con alto riesgo y expectativas de alto rendimiento.

FINANZAS CORPORATIVAS. Servicio que ofrece la Banca y la Intermediación Bursátil, a fin de colocar valores de los emisores entre el público inversionista, a través de ofertas públicas. Este tipo de servicios permite a las empresas obtener financiamiento a corto y largo plazo.

FONDO DE CONTINGENCIA. Fondo establecido en 1980 para la protección de los inversionistas contra la contingencia de sufrir una pérdida patrimonial en el mercado de valores, en caso de una mala administración del intermediario.

FONDO DE INVERSION. Tipo de sociedad de inversión, cuyo capital es variable y está constituido por participaciones que compran y venden el fondo a los integrantes del mismo.

FONDO MEXICO. Sociedad de inversión de tipo cerrado, cuyo objetivo es permitir el acceso al Mercado de Valores Mexicano a inversionistas extranjeros mediante un mecanismo fiduciario que satisface los requerimientos de la Ley de Inversiones Extranjeras.

FUERA DE BOLSA. Se dice de aquellas transacciones con títulos-valor que no se registran en la Bolsa Mexicana de Valores y que por su naturaleza se consideran extrabursátiles.

FUTURO, OPERACION DE. Es la compra-venta de valores cuyo cumplimiento habrá de efectuarse en plazos prefijados, que mediante la liquidación diaria de pérdidas y ganancias respecto a los precios corrientes de este mercado y la constitución y mantenimiento de las garantías, permiten la desvinculación de las partes contratantes, pudiendo anticiparse su liquidación antes del vencimiento.

GANANCIA DE CAPITAL. Rendimiento que se obtiene al vender un valor bursátil a un precio mayor que aquel al que se adquirió.

GARANTIA DE VALORES. Conjunto de títulos-valor en poder de una persona institución o empresa.

HECHO. Resultado de una compra-venta de títulos-valor en la Bolsa, a un precio determinado.

HIPOTECA. Gravamen que se establece sobre bienes inmuebles para garantizar el pago de un crédito.

HOLDING. Palabra inglesa con que se designa a aquellas sociedades cuyo objeto es la posesión y control de acciones de otras empresas.

INCENTIVO. Cualidad o ventaja complementaria que se concede a determinados valores de renta variable para estimular su compra y suscripción

INDEXADO. Calificativo que se aplica a aquellos valores de renta fija cuya amortización o interés está ligado a las fluctuaciones de un índice con objeto de asegurar al tenedor un poder de compra constante.

INDICADOR. Índice de movimientos en base a diversos factores bursátiles que ofrecen una noción del comportamiento del Mercado de Valores.

INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (I.P.C.). Indicador bursátil, que tiene como función medir los cambios de una o más variables a través de una muestra representativa de un sector o de un mercado bursátil en general. Este indicador refleja la tendencia de los precios del mercado en un lapso determinado.

INDICE DE LA BOLSA. Es un indicador representativo que se establece para pulsar el comportamiento del mercado y que resulta del promedio de los precios de las acciones más negociadas.

INFLACION. Alza generalizada de precios generada por un aumento de dinero en circulación, sin el correspondiente incremento en la producción de bienes en el mercado.

INFORMACION PRIVILEGIADA. Información relativa a una emisora de valores, aún no divulgada entre el público inversionista y cuyo conocimiento puede influir en los precios de cotización de los valores emitidos.

INFORME ANUAL. Reporte que realizan las empresas con objeto de informar a sus accionistas de los resultados logrados durante el ejercicio contable. Este informe incluye el balance, el estado de pérdidas y ganancias y el estado de origen y aplicación de recursos.

INSCRIPCION EN BOLSA. Registro de títulos-valores en una bolsa (en el caso de México la Bolsa Mexicana de Valores), condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación y por las autoridades del mercado.

INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES (IMMEC). Organismo que tiene como objetivo impulsar el desarrollo del Mercado de valores Mexicano a través de la investigación, promoción y difusión de las actividades bursátiles y la capacitación de los recursos humanos que actúan en el gremio bursátil.

INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES (INDEVAL). Organismo cuyo objetivo es el de prestar un servicio público para satisfacer las necesidades relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.

INTERES. Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso, paga periódicamente al dueño del mismo, la persona física o moral que toma en préstamo dicho capital.

INTERES CORRIDO. Parte del interés que corresponde al lapso transcurrido desde el vencimiento anterior hasta la fecha de adquisición del título.

INTERMEDIACION. Conjunto de personas físicas y morales registradas como Agentes de Valores en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Los Agentes de Valores que ingresan como socios a la Bolsa se denominan Agentes de Bolsa o Casas de Bolsa, según se trate de personas físicas o morales, respectivamente.

INTERMEDIACION BURSATIL. Es la actividad que realizan las Casas de Bolsa al contactar a compradores y vendedores de valores.

INVERSION. Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos.

INVERSION INDIRECTA. Es aquella que se realiza a través de una sociedad o fondo de inversión.

INVERSION INSTITUCIONAL. Inversión financiera realizada por una empresa o entidad.

INVERSIONISTA. Persona física o moral que realiza inversiones, con el propósito de obtener rendimientos a corto y largo plazo.

INVERSIONISTA INSTITUCIONAL. Es la institución que por ordenamiento de la Ley debe invertir parte de sus cajones en valores. Generalmente se conoce en México con este nombre a las compañías de seguros, de fianzas, instituciones hipotecarias y financieras y a los bancos de depósito.

LIQUIDEZ. Facilidad que tienen algunos bienes, títulos o valores en los que se ha invertido para convertirse en dinero en efectivo mediante su venta.

LOTE. Conjunto de acciones que forman una unidad con la que se hacen operaciones en la Bolsa de Valores. En la práctica se toman como prototipo el lote de cien acciones. A cualquier cantidad menor al lote se le denomina Pico. Los lotes se determinan en base a los precios de los títulos-valor.

MERCADO. Conjunto de mecanismos que facilitan el intercambio de bienes y servicios entre diferentes personas o entidades a las que se los puede denominar como oferentes y demandantes.

MERCADO ABIERTO. Sistema de operaciones que tiene por objeto eviutar los movimientos fuertes de los cambios y dar estabilidad al "mercado abierto" del Banco Central, por ejemplo, consiste en comprar o vender títulos de la deuda pública a través de la Bolsa, para regular el circulante, o bien estabilizar las tasas y precios de los valores públicos.

MERCADO ACCIONARIO. Es un sector del Mercado de Capitales en el cual se operan exclusivamente acciones. En México el mercado accionario se divide en dos grupos principales : las emitidas por instituciones de crédito, compañías de seguros, fianzas y sociedades de inversión y las emitidas por sociedades industriales, comerciales y de servicios.

MERCADO ALCISTA. Período por el que pasa el mercado accionario, cuando existe un alza generalizada, al predominar una tendencia mayor de demanda sobre la oferta.

MERCADO BAJISTA. Período en el que en el mercado de acciones, predomina una tendencia mayor de oferta sobre la demanda, provocando una baja generalizada.

MERCADO DE CAPITALES. Conjunto de ofertas y demandas sobre fondos, para el financiamiento o inversión a largo plazo (acciones, bonos, obligaciones, petrobonos).

MERCADO DE DINERO. Conjunto de ofertas y demandas sobre fondos, para el financiamiento o inversión a corto plazo (cetes, papel comercial) etc.

MERCADO DE VALORES. El integrado por el conjunto de instituciones, empresas e inversionistas que participan en las operaciones de compra-venta de valores bursátiles. Se divide en Mercado de Capitales y Mercado de Dinero. Por lo general, se le conoce como Bolsas de Valores o simplemente Bolsa.

MULTIPLO PRECIO-UTILIDAD. Indicador que se obtiene al dividir el precio más reciente de una acción entre la utilidad anual obtenida en el último ejercicio contable de la empresa emisora.

NEGOCIABLE. Característica de un valor que permite transmitir o transferir su propiedad con gran rapidez.

NOMINATIVO. Título-valor o documento en el que en su texto se consigna el nombre del adquirente y su propiedad se transfiere mediante endoso.

OBLIGACION. Título-valor emitido por una sociedad anónima que representa una parte del crédito colectivo otorgado con cargo al emisor. Las obligaciones reditúan una tasa de interés fija o variable contra entrega de un cupón y están sujetas a amortización mediante sorteo a vencimiento fijo.

OBLIGACION CONVERTIBLE. Aquella en la que previamente se ha decidido que pueden convertirse en acciones, cumpliendo con ciertos requisitos.

OBLIGACION HIPOTECARIA. Es aquella que está garantizada con hipoteca sobre bienes de propiedad de la sociedad emisora.

OBLIGACION QUIROGRAFARIA. Es aquella que está garantizada por la solvencia moral y económica del emisor y respaldada por sus activos. Por el propio renombre y prestigio del emisor, la firma de ésta se considera como garantía.

OFERTA PUBLICA. Ofrecimiento público de una emisión de valores por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada, con el objeto de suscribir, enajenar o adquirir valores en serie o en masa. Las ofertas públicas deben ser autorizadas por la Comisión Nacional de Valores.

ONZAS TROY DE PLATA. Moneda emitida en 1979 como instrumento de inversión. En mercados desarrollados su utilización es fundamentalmente como medida de peso (.32 grs.).

OPERACION A PLAZO. Operación en la que se conviene que su liquidación será diferida, a una fecha posterior a la que correspondería si la operación se hubiese realizado al contado, la liquidación de esta operación no podrá ser diferida a más de 360 días, sin embargo existe la opción para liquidarla anticipadamente por acuerdo de ambas partes y de la bolsa.

OPERADOR DE PISO. Funcionario de una Casa de Bolsa con autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores para operar con valores registrados en Bolsa, previo cumplimiento de una serie de requisitos entre los cuales se pueden mencionar los siguientes : demostración de solvencia económica, elevada calidad moral, eficiente capacidad técnica y amplios conocimientos relativos a la actividad bursátil. Los Operadores de Piso deben cumplir con una práctica de 6 meses como mínimo en el Salón de Remates para obtener la autorización correspondiente requerida, además de un poder notarial para tal efecto.

ORDEN EN FIRME. Propuesta de operación que se realiza cuando se desea comprar o vender a un precio fijo, especificando en la ficha correspondiente las condiciones de la postura. Esta ficha (sea de compra o venta), se registra en el corro respectivo. Al coincidir las condiciones especificadoras en una orden en firme contraria según sea el caso, la operación automáticamente queda cerrada.

PAGARES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (PAGAFES). Títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal denominados en dólares controlados y pagaderos en pesos con un plazo máximo de 182 días.

PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO. Son títulos bancarios a plazo de uno, tres, seis, nueve y doce meses, cuyo capital principal e intereses son pagados íntegramente a su vencimiento, se documentan en pagarés expedidos por las instituciones de crédito a nombre del inversionista.

PAPEL COMERCIAL. Instrumento que permite a los empresarios financiarse a corto plazo, a través de la emisión de pagarés a su cargo. Este instrumento pertenece al Mercado de Dinero.

PAPEL. Expresión común en el medio bursátil para designar los títulos-valor y documentos negociables en Bolsa.

PAPEL EXTRA-BURSÁTIL. Instrumentos cotizados y operados fuera de Bolsa.

PAQUETE. Conjunto o grupo importante de títulos valor (normalmente acciones) emitidas por una sociedad que conserva un inversionista y que se venden o compran en conjunto con el propósito de tener mejores precios o mayor influencia en una empresa o el mercado en un momento dado.

PASIVO. Representa el monto total de las obligaciones o deudas a corto y largo plazo de una sociedad con diversos acreedores. Al pasivo también se le conoce como "obligaciones", lado "negativo" o "exigibilidades".

PETROBONOS. Certificados de participación con reembolso garantizado que producen un rendimiento fijo mínimo pagadero trimestralmente. Son emitidos por Nacional Financiera, la cual se obliga a pagar el vencimiento de la emisión (normalmente a tres años), el valor del título, de acuerdo al precio de mercado internacional de nuestro petróleo.

PICO. Es una cantidad de acciones menor a la que se establece como unidad de intercambio o lote.

PIGNORACION. Entrega de valores en prenda para garantizar una deuda o por regla general, un crédito.

PIZARRA. El Salón de Remates tiene en sus paredes, una pizarra continua que permite a los operadores de piso visualizar los registros realizados durante la sesión de remates para tomar decisiones. Los datos que contiene son : nombre de la emisora, posturas de compra o venta, precio de apertura y cierre de la sesión y hechos realizados (cantidad y precio) y volumen negociado.

PLAZO. Período que transcurre entre la realización (o compra) de una inversión, y la venta o vencimiento.

PORCENTAJE. Cantidad que resulta tomando cien como unidad; tanto por ciento.

PORTAFOLIO O CARTERA. Conjunto de títulos-valor diversos, propiedad de una persona física o moral cuya característica es la de diversificación de los instrumentos del mercado que lo integra.

POSICION. En el medio bursátil se conoce como posición de saldo que guarda en Estados de Cuenta un valor determinado en una fecha dada.

POSTURA. Precio al que se ofrecen o demandan los títulos-valor en la sesión de remates.

PRECIO. Valor monetario que se le asigna a un título-valor en las operaciones de compra-venta que se realizan en la Bolsa.

PRECIO A LA PAR. Precio igual al valor nominal del título.

PRECIO BAJO A LA PAR. Precio menor al del valor nominal de título.

PRECIO DE APERTURA. Precio en el que un título-valor inicia la sesión bursátil.

PRECIO DE CIERRE. Precio a que se hace la última operación con un valor bursátil en una sesión de la Bolsa. También se conoce como último hecho.

PRECIO DE MERCADO. Precio al cual se negocian los títulos valor en la Bolsa de Valores.

PRECIO SOBRE LA PAR. Precio mayor al valor nominal del título.

PRECIO/UTILIDAD. Indicador resultante de dividir el precio de mercado de una acción entre la utilidad anual obtenida por dicha acción en el último ejercicio contable de la empresa emisora.

PREMIO. Porcentaje fijo que se pacta como rendimiento a un plazo determinado, en las operaciones de reporto.

PRIMA. Sobre precio que se paga en la compra de un título-valor al ser emitido o colocado sobre su valor nominal. Las primas más comunes son la de emisión y la de suscripción de nuevas acciones por aumento de capital.

PRINCIPAL. Sinónimo de Capital.

FROSPECTO. Folleto que contiene las características e información sobresaliente de una emisión de valores que será ofrecida al público con el objeto de que los inversionistas le evalúen y tomen una decisión. Cuando el prospecto alcanza la difusión deseada, se realiza la oferta de valores a través de uno o varios colocadores.

PUJA. "Medida" que se utiliza en la Bolsa para determinar el importe mínimo en el que aumenta o disminuye el precio al que se ofrece comprar o vender un instrumento de inversión.

PUNTO. Unidad con la cual se miden las fluctuaciones que tiene en el Mercado el precio de una acción.

QUORUM. Número mínimo de accionistas que deben asistir a las Asambleas Generales para que se considere constituida ésta, y sean válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

REEXPRESION FINANCIERA. Es el tratamiento contable que se da a algunos rubros del balance y resultados de una empresa, para que muestren la situación financiera de acuerdo con el impacto del fenómeno inflacionario en su valor real.

RECUPERACION. Cambio positivo en el movimiento del precio de un instrumento de inversión, de un sector o del mercado bursátil en general.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS. Este registro tiene dos secciones la de Intermediarios y la de Valores. En la primera, se lleva registro y control de los Agentes de Bolsa y Operadores de Piso autorizados para actuar como tal en el Medio Bursátil. En la de valores se registra y controla la inscripción de valores autorizados susceptibles de operarse en el Mercado de Valores. Por Ley, este Registro es organizado y controlado por la Comisión Nacional de Valores.

RENDIMIENTO. Beneficio que producen las inversiones en valores, tanto de Renta Fija como de Renta Variable. Este rendimiento normalmente se expresa en porcentaje cuando se refiere a intereses por obligaciones, o de dividendos cuando es producido por acciones. También define como la renta o utilidad que genera una inversión en valores.

RENDA FIJA, VALORES DE. Títulos-valor con derecho a percibir un interés fijo durante un plazo determinado hasta su amortización, mismo que previamente es establecido en la emisión con intereses pagaderos en periodos preestablecidos.

REPORTO. En virtud del reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio.

REPRESENTANTE COMUN. Es la institución que representa el conjunto de tenedores de una emisión de acciones u obligaciones, teniendo a su cargo la tarea de supervisar y vigilar los intereses de sus representados.

RESERVA. Es la retención o separación contable de los beneficios o utilidades netas de una empresa, que en lugar de ser entregados como dividendos a los accionistas se utilizan para su autofinanciamiento, desarrollo y crecimiento, o bien para asegurar dividendos de un ejercicio con ganancias para prevenir pérdidas eventuales.

RIESGO. Posibilidad de que el rendimiento esperado de una inversión no se realice.

SALON DE REMATES. Local o recinto administrado por la Bolsa Mexicana de Valores, en donde se realizan las operaciones bursátiles.

SINDICATO DE COLOCACION. Grupo de Casas de Bolsa colocadoras que conjuntamente venden o distribuyen una nueva emisión de valores o un paquete de acciones entre el público.

SOCIEDADES DE INVERSION. Son sociedades anónimas creadas con la finalidad de adquirir y administrar portafolios de inversión, con el objeto de proporcionar a sus inversionistas un mayor crecimiento en su patrimonio. Estas sociedades ofrecen a sus participantes una considerable reducción del riesgo asociado con las inversiones mediante la adecuada diversificación de las mismas.

SISTEMA FINANCIERO. Conjunto orgánico de instituciones que generan, administran, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión dentro de una unidad político-económica, en este contexto se ubica en el Mercado de Valores.

SELECCION. La elección de una inversión específica dentro de una categoría de inversión.

SERIE. Conjunto de títulos emitidos por una sociedad que se caracterizan por ser iguales y sucesivos unos de otros. así mismo, una emisión puede estar integrada de una o varias series de títulos.

SPLIT. Es el procedimiento que consiste en dividir las acciones en circulación de una compañía en un número mayor, sin modificar el capital social. El fin que se persigue es que estas acciones sean adquiridas por un mayor número de inversionistas.

SUSCRIPCION. Es el acto por el cual las personas físicas o morales manifiestan su voluntad de ser socias de una sociedad anónima, y se comprometen a adquirir y pagar una o varias acciones representativas del capital social de dicha sociedad. La suscripción puede efectuarse en el momento de la fundación de una sociedad o mediante los aumentos de capital de la misma.

TASA ANUAL. Comunmente se refiere a los rendimientos obtenidos en una inversión durante un tiempo determinado, haciendo equivalente este rendimiento en un año calendario completo.

TENDENCIA. Movimiento continuado al alza o a la baja que sufre en el Mercado en general. Un sector determinado o valor en particular como producto de la oferta y demanda del mismo.

TIP. Sugerencia, consejo o información que se trasmite como secreto, basado en datos supuestamente confiables sobre las condiciones futuras de un valor o de una empresa.

TITULOS DE CREDITO. Son los documentos necesarios para ejercer el derecho conforme lo indiquen sus condiciones anotadas en el mismo título. Para ejercer este derecho es necesario que en el texto del documento se indiquen sus particularidades, ya sea que se trate de un pagaré, cheque, letra de cambio, etc. Pueden ser nominativos o al portador.

TITULO VALOR. Documento necesario para ejercer o ejecutar el derecho literal que en él se consigna. También se le denomina título de crédito.

TOMA DE UTILIDADES. Obtener una ganancia de capital al vender, aprovechando movimientos alcistas en los precios.

TOMAR POSICION. Adquirir o ampliar un portafolio de valores.

UNDERWRITER. Agente o Casa de Bolsa que tiene a su cargo la función de colocar en el Mercado Bursátil, los títulos-valor objeto de una oferta pública de valores.

UTILIDAD POR ACCION. Cantidad que corresponde a cada una de las acciones en circulación de acuerdo con la utilidad neta obtenida por la empresa en un ejercicio social.

VALOR. En su más amplio sentido, es el documento representativo de un derecho patrimonial, el cual está vinculado a la posición del documento. En este sentido son valores las acciones, las obligaciones y demás títulos de crédito que se emiten en series o en masa.

VALOR CONTABLE. Es el resultado obtenido al dividir el importe del activo total de una empresa, según el balance, entre el número de acciones en circulación.

VALORES INMOBILIARIOS. Documento que representa aquellos bienes, cuya característica es la inmovilidad física, como en el caso del terreno, construcciones, etc. Estos valores pueden ser emitidos por entidades autorizadas, privadas y gubernamentales; pagan un interés periódico, fijado de antemano y son amortizados a su vencimiento.

VALORES MOBILIARIOS. Son aquellos documentos representativos de bienes, que permiten la transmisión de un derecho de propiedad. Existen varias clases, pero no todas cotizables en Bolsa, puede deben formar parte de una sola emisión y otorgar los mismos derechos a sus tenedores. Se clasifican en nacionales o extranjeros, atendiendo a la nacionalidad, naturaleza del emisor y tipo de rendimiento.

VALOR NOMINAL. Es el valor intrínseco de un título, el cual es asignado por su emisor y necesariamente debe figurar en el texto del mismo.

VALORES PUBLICOS. Son los emitidos por el estado o corporaciones públicas y aquellos otros a los que se da esta consideración para cumplir con alguna finalidad específica.

VENCIMIENTO. Fecha en la cual se cumple el plazo de vigencia de un acto, compromiso, operación o documento. En el mercado bursátil se entiende como el plazo para hacer valer algún derecho u obligación relativo a los títulos-valor que se cotizan en el Piso de Remates (terminación del plazo de vigencia de una emisión, fecha, plazo de una operación, cobro de intereses o dividendos, etc.)

VIVA VOZ, OPERACION DE. Propositiones en voz alta que realizan los agentes u operadores de piso, precisando con toda claridad las características de los títulos y los términos de la operación.



BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

- Ley del Mercado de Valores
- C.P. Alfredo F. Gutiérrez. Los Estados Financieros y su análisis
- Lic. Roberto L. Mantilla Molina. Derecho Mercantil.
- Lic. Javier Creixell. Mercado de Dinero.
- C.P. Alejandro Prieto. Contabilidad Superior.
- C.P. Elías Lara Flores. Primer Curso de Contabilidad.
- Diarios Oficiales de la Federación.
- Folletos de la Bolsa Mexicana de Valores.
- Boletines Estadísticos de la Comisión Nacional de Valores.
- El Mercado de Valores (Nacional Financiera).
- Lic. Luis Enrique Mercado Sánchez. Columna Noticias Bursátiles del periódico El Universal.
- Lic. Mario Segura Quiroz. Conferencias.
- Lic. Jorge Caso Bercht. Conferencias.
- Decreto del Congreso de la Unión.
- Ley del Mercado de Valores.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Comité de Análisis Económico Financiero y Bursátil.
- Comité de Mercado de Dinero.
- Comité de Mercadotecnia y Publicidad.
- Comité de Sociedades de Inversión.

